



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 1990

Número 275

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Resolución de 14 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Educación y Universidad, por la que se da publicidad al convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6533

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

6539

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

6539

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

6539

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

6540

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

6540

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

6540

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

6541

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

6541

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

6541

Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Relación de representantes de comercio de Régimen General que en trámite de notificación de requerimiento de cuotas de la Seguridad Social que han resultado desconocidos o ausentes o de Ignorado domicilio.

6542

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Créditos incobrables.

6547

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Veintiséis de Madrid. Procedimiento número 166/88.

6555

De lo Social número Dos de Murcia. Autos en acción sobre despido.

6555

De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 1.048/87.

6556

De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 318/90.

6556

De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 1.150/90.

6556

Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Autos número 668/89.

6557

Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos número 310/90.

6557

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.000 de 1990.

6558

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 988 de 1990.

6558

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 583/90.	6558
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 986 de 1990.	6558
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 990 de 1990.	6558
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 527/90.	6559
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 996 de 1990.	6559
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos de expediente de cancelación de censo enfitéutico.	6559
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 181/90.	6560
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 548/90.	6560
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 579-C/90.	6560
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Expediente número 317/90.	6560
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Expediente número 998/89.	6560

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MORATALLA. Acuerdos.	6561
TOTANA. Listas de admitidos y excluidos de concursos-oposiciones.	6561
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Licencia para carpintería mecánica de madera, en «El Ventorrillo» (Camino de Fuente Álamo a Escobar).	6561
MOLINA DE SEGURA. Expediente número 1/90 de Transferencia de Crédito de la Junta Municipal de Cementerio.	6562
CALASPARRA. Pliego de condiciones de las obras de «Urbanización y asfaltado de calles».	6562
CARTAGENA. Presupuesto General para el presente ejercicio.	6562

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	80	5	85
Aytos. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	100	6	106
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	135	8	143

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

12165 RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Educación y Universidad, por la que se da publicidad al convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Suscrito con fecha 3 de enero de 1990 el Convenio General de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Esta Dirección General dispone la publicación de dicho Convenio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 14 de noviembre de 1990.—El Director General de Educación y Universidad, **Matías Velázquez Martínez**.

CONVENIO QUE SE CITA:

CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia han desarrollado conjuntamente durante los últimos años diversos programas educativos que han contribuido muy eficazmente en la mejora y promoción de aquellos aspectos del sistema educativo que por sus características requieren de modo especial una actuación coordinada de ambas Administraciones con el máximo aprovechamiento de los medios y recursos disponibles. Las conclusiones obtenidas de la evaluación de dichos programas aconsejan la formulación de un Convenio General de cooperación en el que, por una parte, se prosigan las actuaciones en términos y con objetivos sustancialmente idénticos a los convenios de años anteriores y, por otra se introduzcan en determinados programas las modificaciones que ambas partes han estimado más adecuadas para la consecución de los objetivos propuestos.

En consecuencia, el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica, suscriben el presente Convenio General de Cooperación, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera.

En los términos y con las aportaciones que en el Anexo del presente Convenio se especifican, el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, acuerdan el desarrollo y ejecución de los siguientes programas educativos:

PROGRAMA I.—EDUCACIÓN INFANTIL.
PROGRAMA II.—NUEVAS TECNOLOGÍAS.
PROGRAMA III.—EDUCACIÓN DE ADULTOS.
PROGRAMA IV.—EDUCACIÓN COMPENSATORIA.
PROGRAMA.—PLANIFICACIÓN EDUCATIVA.
PROGRAMA VI.—PRENSA Y ESCUELA.
PROGRAMA VII.—ESCUELAS VIAJERAS.

Segunda.

1. Se constituye una Comisión de Dirección del Convenio, de representación paritaria, integrada por seis miembros.

Por parte del Ministerio de Educación y Ciencia formarán parte de la Comisión de Dirección:

- El Director General de Coordinación y de la Alta Inspección, que presidirá la Comisión o persona en quien delegue.

- El Director Provincial de Educación y Ciencia, que ostentará la representación de la Delegación del Gobierno en la Comunidad.

- Un representante designado en cada caso, según las cuestiones que deban tratarse, por las Direcciones Generales competentes en cada Programa.

Por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- El Consejero de Cultura, Educación y Turismo o persona en quien delegue.

- El Director General de Educación y Universidad.

- Un representante de la Dirección General de Educación y Universidad, competente en cada Programa.

2. La Comisión de Dirección podrá acordar la constitución de comisiones técnicas para cada uno de los programas convenidos y la designación, en su caso, del coordinador de cada uno de ellos.

3. Las funciones de la Comisión de Dirección serán las siguientes:

- Impulso, coordinación y evaluación general de la ejecución del presente Convenio.

- Dirección de las actividades, seguimiento y evaluación de los Programas Educativos, objeto de este Convenio.

- Determinación de los aspectos concretos de los Programas convenidos en los que se especificarán las acciones que deban desarrollar cada una de las partes, así como la valoración económica de las mismas, y los calendarios con arreglo a los cuales se efectuarán las aportaciones de efectivo, recursos y créditos previstos.

4. La Comisión de Dirección podrá recabar cuantas informaciones y colaboraciones sean necesarias para el ejercicio de sus funciones, así como formular las preguntas que estime oportunas para el adecuado desarrollo y ejecución de los programas convenidos.

Tercera.

1. La Comisión de Dirección deberá reunirse, al menos dos veces durante el período de vigencia del Convenio, sin perjuicio de hacerlo a requerimiento de alguna de las partes.

2. En el último trimestre de vigencia del Convenio, la Comisión de Dirección elaborará una Memoria sobre el desarrollo y ejecución del mismo.

Cuarta.

Si alguna de las partes firmantes aportara material inventariable, dicho material se entenderá cedido en depósito en la forma y condiciones que conste en cada Programa específico.

Quinta.

La formalización de este Convenio no limita la capacidad de las partes intervinientes, Ministerio de Educación y Ciencia y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para dictar las normas generales ni las disposiciones internas de organización y funcionamiento de los servicios, cuyas competencias tienen atribuidas y que ejercerán de acuerdo con las mismas.

Sexta.

En la información pública que cada una de las partes elabore se consignará expresamente la referencia al Ministerio de Educación y Ciencia y a la Consejería de Cultura, Educación y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como entidades que patrocinan conjuntamente las actuaciones de los Programas convenidos.

Séptima.

Las actuaciones previstas en el presente Convenio corresponden al curso académico 1989-1990, considerándose extendida la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 1990. A efectos de su renovación o modificación, en la Memoria a la que se refiere la base tercera se procederá a realizar una evaluación general de la ejecución del mismo y a formular, en su caso, propuesta de prórroga para el próximo ejercicio económico. La prórroga necesitará ser ratificada formalmente por ambas partes antes del plazo de finalización del Convenio, y estará condicionada a la aprobación de los correspondientes créditos presupuestarios.

Del presente Convenio se redactan dos ejemplares, uno para cada parte, a un solo efecto.

Madrid, 3 de enero de 1990.—El Ministro de Educación y Ciencia, **Javier Solana Madariaga**.—El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **Carlos Collado Mena**.

A N E X O**PROGRAMA I. EDUCACIÓN INFANTIL**

Este Programa tiene como objetivos prioritarios la continuidad de la experimentación de un nuevo modelo de Escuela Infantil y la integración de niños con minusvalías en este tipo de centros, de acuerdo con las directrices generales establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia mediante la Orden de 1 de abril de 1986 y el Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo.

La ejecución del Programa se realizará a través de dos proyectos cuyas características y aportación de medios se especifican a continuación.

PROYECTO A. Plan Experimental de Educación Infantil.

El Plan Experimental de Educación Infantil es un programa del Ministerio de Educación y Ciencia que, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Murcia, pretende experimentar un nuevo modelo de educación infantil en el ámbito territorial de la Región de Murcia. La O.M. de 8 de septiembre de 1988, sobre continuación y extensión del Plan Experimental de Educación Infantil, establece como objetivos prioritarios en este campo:

- Ampliar los proyectos educativos innovadores, que ya se están realizando en los Centros experimentales, a un mayor número de centros y orientar la formación del profesorado a la consecución de un modelo educativo acorde a las necesidades de los niños y niñas de estas edades.

- Continuar e intensificar la planificación conjunta de la oferta de plazas escolares y programas de atención a la población infantil, en colaboración con las Administraciones Públicas implicadas.

El Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Murcia se proponen en este proyecto los siguientes objetivos:

- Consolidación de los equipos y mejora de los proyectos educativos, en los centros que ya han participado estos últimos años en el Plan experimental.

- Extensión del modelo educativo infantil a un mayor número de Centros.

- Planificación coordinada de la oferta pública en las zonas experimentales.

- Adecuación de los centros de las necesidades reales de los niños tanto en instalaciones como en equipamiento.

- Formación del profesorado implicado en la experiencia.

APORTACIONES:

Por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Recursos personales:

- Las Escuelas Infantiles propias y las Escuelas Infantiles de los Ayuntamientos que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un Coordinador general.

- Dos técnicos educativos para la orientación y apoyo a los centros que participen en la experiencia.

- Ocho maestros de apoyo para las Escuelas Infantiles dependientes de la Consejería.

- Cuatro A.T.S. para las Escuelas Infantiles dependientes de la Consejería para la puesta en práctica del programa de Educación Sanitaria.

Recursos financieros:

- Seis millones de pesetas para la formación del personal de las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Tres millones de pesetas para colaborar en la financiación de las actividades de Educadores y Maestros de los Centros seleccionados para acogerse a esta extensión.

- La sede para el Equipo de Coordinadores, así como el mantenimiento de la misma.

Por parte del Ministerio de Educación y Ciencia:**Recursos personales:**

- Las unidades de preescolar de los Centros Públicos que se incorporen a la experiencia.

- 21 maestros en Comisión de Servicio, adscritos al Convenio cuya distribución, a propuesta de la Comisión Técnica corresponderá a la Comisión de Dirección del Convenio, según las necesidades de todos los centros que participan en el Programa. Tres de ellos se incorporarán al equipo de apoyo del Plan Experimental.

- Recursos didácticos aprobados para el desarrollo del Proyecto Educativo en cada centro.

- Asesoramiento pedagógico y orientaciones al equipo de apoyo a la experiencia.

Recursos financieros:

Créditos para la modificación de las instalaciones escolares dependientes del M.E.C.

- 6 millones de pesetas en concepto de aportaciones y actividades de formación del colectivo de Maestros y Educadores que participarán en el plan de ayudas a equipamiento didáctico y mobiliario de los Centros Infantiles. El 30% de esta cantidad será destinado exclusivamente a las Escuelas Infantiles de la red pública pertenecientes a los Ayuntamientos que tengan suscritos acuerdos con la Comunidad Autónoma.

PROYECTO B.—Atención temprana e integración en centros de Educación Infantil de Niños con necesidades Educativas Especiales.

La finalidad de este proyecto es planificar la respuesta educativa más adecuada a los niños con necesidades educativas especiales en las Escuelas Infantiles, favoreciendo la intervención y atención educativa temprana y posibilitando su continuidad en etapas sucesivas dentro del sistema ordinario.

Su principal objetivo es contribuir a mejorar las condiciones educativas de los centros que acogen niños en la etapa de 0 a 6 años, a través de la provisión de apoyos necesarios que posibiliten su desarrollo integral.

Mediante el presente proyecto se da continuidad al Programa de Integración y apoyo psicopedagógico en los centros en los que se había iniciado, y se hace posible su incorporación al mismo de otros nuevos centros que escolaricen niños en esta etapa educativa.

Todas las Escuelas Infantiles que se propongan para participar en el Programa de Integración de niños con necesidades educativas especiales, deberán contar con un Proyecto Educativo en el que se contemple la respuesta educativa

adecuada a los objetivos señalados. Cuando alguna Escuela Infantil no cumpla con la finalidad y compromisos establecidos en el presente Convenio, podrá ser excluida del Programa previo acuerdo de la Comisión de Seguimiento.

Todas las Escuelas Infantiles propuestas para este programa deberán acoger en sus Aulas, como mínimo un 5% de niños con necesidades educativas especiales valoradas por el Equipo de Atención Temprana.

Para el desarrollo de este proyecto del Ministerio de Educación y Ciencia aportará Equipos Psicopedagógicos de Atención Temprana dependientes de la Unidad de Programas Educativos de la Dirección Provincial. La composición de cada uno de estos equipos será de Psicólogo, Pedagogo, Asistente Social y Logopeda.

Las funciones de los Equipos Psicopedagógicos de Atención Temprana, serán las siguientes:

- Respecto al sector:

. Conocer la realidad educativa del sector.

. Detectar la población con necesidades educativas especiales en estas edades.

. Identificar los recursos psicopedagógicos y sociales existentes en la zona y procurar su coordinación

Respecto a la Escuela Infantil:

. Colaborar en la elaboración de Proyectos Educativos que contemplen la diversidad de alumnos.

. Orientar al equipo docente en todos aquellos aspectos psicopedagógicos y organizativos que afecten al buen funcionamiento del Centro y favorezcan la integración de los niños con necesidades educativas especiales.

. Fomentar los cauces que potencien el acercamiento familia-Escuela.

Respecto al niño con necesidades educativas especiales:

. Planificar las acciones para la prevención y detección temprana de alumnos con necesidades especiales.

. Identificar y valorar la problemática especial de los alumnos.

De esta valoración se derivará la propuesta de intervención educativa, la provisión de servicios de seguimiento y evaluación.

. Aplicar directamente la parte del programa que suponga intervención individual o en pequeño grupo, bien en el aula o fuera de ella. Las atenciones individualizadas y tratamientos específicos, se llevarán a cabo con aquellos niños que por su necesidad educativa así lo requieran y siempre que no sean suficientes los apoyos que reciben en su ámbito normalizado de la clase y teniendo siempre como referencia su currículum ordinario.

. Orientar y formar a la familia y al equipo docente en todo aquello que necesiten para atender adecuadamente a los niños con necesidades educativas especiales.

. Instruir a los padres para la realización en el hogar de programas educativos de adquisición de hábitos y habilidades.

Los Equipos Psicopedagógicos de Atención Temprana establecerán una estrecha relación con los Equipos Psicopedagógicos de Sector, para facilitar el paso de los niños de Escuelas Infantiles a centros de integración en EGB. Asimismo, y, en particular para desarrollar sus funciones respecto a la Escuela Infantil, se coordinarán con los responsables de dichas escuelas en la Comunidad Autónoma.

APORTACIONES:

Por parte del Ministerio de Educación y Ciencia:

. La colaboración de cuatro equipos psicopedagógicos de Atención Temprana.

. El mobiliario, material y gastos de funcionamiento de estos equipos.

. La formación específica de los profesionales que integren los Equipos de Atención Temprana.

La aportación de 2.000.000 de pesetas para contribuir a la realización de actividades de formación específicas dirigidas a los educadores de los centros.

Por parte de la Comunidad Autónoma:

. Un técnico especializado.

. Cuatro millones de pesetas para subvencionar a las Escuelas Infantiles seleccionadas para el desarrollo del Proyecto.

PROGRAMA II.—NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Entre los objetivos básicos establecidos en la política educativa figura la aplicación de las Nuevas Tecnologías a las enseñanzas básicas y medias. Desde el curso 1985/86 están desarrollándose en algunos centros públicos los proyectos experimentales Atenea y Mercurio, del Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, cuyo objetivo fundamental es la utilización de los medios informáticos y audiovisuales respectivamente como herramientas didácticas en las distintas áreas o ciclos de estas enseñanzas.

Integrado en los proyectos Atenea y Mercurio se está desarrollando desde el curso 1987/88, en colaboración con la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas, un plan específico para la incorporación de los medios informáticos y audiovisuales en centros de Enseñanzas Artísticas.

Igualmente, desde el curso 1988/89, enmarcado en el Proyecto Atenea y en colaboración con la Subdirección General de Educación Especial y el Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial se está llevando a cabo un plan de incorporación de ordenadores en centros de Educación especial o acogidos al Plan de Integración de alumnos y alumnas con deficiencias.

Dentro del marco general establecido en el proyecto Atenea se ha venido desarrollando en la Región de Murcia un proyecto específico de carácter experimental, denominado «Atemur», cuyos aspectos más relevantes se refieren a la formación del profesorado y a la iniciación de actividades en las aulas.

En consecuencia, el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Cultura, Educación y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia han considerado la conveniencia de proseguir el programa de colaboración en nuevas tecnologías de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

1.—Para la realización de los objetivos señalados, el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de su Dirección Provincial en Murcia, se compromete a seleccionar nuevos centros experimentales para participar en los Proyectos Atenea y Mercurio y ampliar el equipamiento de los actuales centros experimentales.

2.—El Ministerio de Educación y Ciencia aportará, con cargo a sus presupuestos, cupos de personal destinados a apoyar la experimentación en estos centros.

3.—La Consejería de Cultura, Educación y Turismo se compromete a financiar proyectos de investigación en el ámbito de aplicaciones de las Nuevas Tecnologías en la Educación, a convocar concursos regionales de elaboración de software educativo en el ámbito de aplicación de tecnologías avanzadas (redes telemáticas de centros experimentales, en robótica, control de procesos etc.).

Las bases de los diferentes concursos deberán contemplar el derecho del MEC a reproducir y distribuir a los Centros Escolares Públicos, de forma gratuita, los programas y materiales premiados.

4.—Para el seguimiento de este Programa se constituirá una Comisión Técnica formada por la Directora del Programa, los monitores de los proyectos Atenea y Mercurio adscritos a los Centros de Profesores, y dos expertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, uno por el Proyecto Atenea y otro por el Mercurio.

Las funciones de la Comisión Técnica son:

- Impulsar y coordinar las acciones que para los Proyectos Atenea y Mercurio se hayan diseñado en el marco general de la experimentación de estos proyectos, para lo cual se establecerán los mecanismos oportunos de coordinación con el Programa de Nuevas Tecnologías del MEC. Asimismo, impulsar, coordinar y evaluar aquellas acciones que se deriven del desarrollo del punto 3.

- La Comisión Técnica que será presidida por la Directora del Programa, resolverá cuantos asuntos sean de su competencia, tales como: acciones seguimiento y difusión de experiencias, coordinación y optimización de los recursos, coordinación de las actividades de implantación, las orientaciones establecidas por el MEC contemplando las peculiaridades de la Región de Murcia.

- La Comisión Técnica elaborará un informe de sus actividades y elevará sus dictámenes a la Comisión de Dirección del Convenio.

5.—El Ministerio de Educación y Ciencia aportará:

a) Recursos personales:

Para el curso 89/90, 24 profesores de apoyo para ambos Proyectos de los cuales 12 se adscribirán a los distintos Centros de Profesores como monitores de los Proyectos Atenea y Mercurio.

El resto del profesorado de apoyo se emplearía para la reducción horaria del profesorado de los Centros Experimentales de acuerdo con las necesidades derivadas de las actividades de los equipos pedagógicos responsables del desarrollo de las experiencias, entre las que se encuentra la reducción de tres horas semanales en el horario lectivo al coordinador/a del equipo pedagógico.

b) Equipamiento durante el curso 1989-90:

Ampliación de la dotación a 10 centros experimentales del Proyecto Atenea, compuesta cada una de ellas por cinco microordenadores, una impresora y el software correspondiente.

Incorporación al Proyecto Atenea de dos centros de Educación Especial o acogidos al Plan de Integración, dotándolos de dos ordenadores, una impresora y software adecuado, a cada uno de ellos.

Incorporación al Proyecto Atenea de dos centros de Enseñanzas Artísticas, dotando a cada uno de ellos con dos ordenadores, dos tabletas digitalizadoras, un plotter y una impresora, y a otro con cinco ordenadores, cinco tabletas digitalizadoras, un plotter y una impresora.

Ampliación de la dotación a doce centros experimentales del Proyecto Mercurio, compuesta cada una de ellas, por un magnetoscopio estacionario y un televisor color.

Dotación de un equipo de vídeo constituido por un televisor color, un magnetoscopio estacionario, un camascopio y un equipo de sonido y de iluminación a un centro de Enseñanzas Artísticas.

c) Recursos financieros:

Durante el curso 89-90, un mínimo de 7 millones de pesetas para adquisición de material fungible, didáctico y adecuación de aulas de los centros experimentales.

6.—La Consejería de Cultura, Educación y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aportará:

a) Recursos personales:

Dos expertos en la aplicación de las Nuevas Tecnologías a la Educación, uno para el Proyecto Atenea y otro para el Proyecto Mercurio.

b) Recursos financieros:

La cantidad de 6.000.000 de pesetas con cargo al Programa 421-A, capítulo VI, con destino a la financiación de las investigaciones y concursos de software descritos en el punto 3.

PROGRAMA III.—EDUCACIÓN DE ADULTOS.

a) Son objetivos del presente Programa.

- La continuidad en la colaboración que durante los últimos años ha mantenido el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma para el desarrollo y extensión de la Educación de Adultos en la Región de Murcia.

- La necesidad de promover un tipo de formación de la población adulta vinculada a las ofertas de empleo generadas por los planes de desarrollo de la Región, con la implicación en este Programa de otras Instituciones del ámbito autonómico.

La coordinación de las actividades para la definición de un modelo integrado de formación con la finalidad de contemplar el marco normativo establecido en la Orden Ministerial de 8 de mayo de 1989. A estos efectos, ambas partes deberán elaborar conjuntamente un Plan Regional de Educación de Adultos que será presentado, para su aprobación, a la Comisión de Dirección del Convenio.

b) Plan de Acciones Conjuntas:

1. Durante el curso 89-90 se mantendrá la oferta educativa ya iniciada en el 4.º trimestre de 1989, que se centrará prioritariamente en alfabetización y animación socio-cultural; atendándose con carácter especial a sectores de población más necesitados: mujeres, trabajadores en paro, grupos socialmente marginados y habitantes rurales.

2. Para ello, la convocatoria de subvenciones contemplará los diferentes ámbitos territoriales (ya definidos por el Plan Provincial) los sectores de población y los objetivos a conseguir en cada territorio.

3. Asimismo, durante el curso 89-90 y como preparación para la convocatoria del curso 90-91 se realizará un estudio territorial que permita planificar coordinadamente las acciones institucionales y hacer después una convocatoria de subvenciones por proyectos territoriales, que complemente la acción del MEC. La Comunidad de la Región de Murcia, mantendrá el sistema de subvenciones a Corporaciones Locales e Instituciones sin fines de lucro, mediante convocatoria que se ajustará al calendario escolar (septiembre-junio) y a los diferentes ámbitos territoriales marcados por el Plan Regional de Educación de Adultos, asegurando así la realización de actividades durante el curso académico y permitiendo una planificación conjunta de ambas Administraciones.

4. Los proyectos así subvencionados quedarán incluidos en los diferentes proyectos comarcales y en el Plan Provincial a los efectos de coordinación y seguimiento pedagógico.

5. Podrán establecerse contactos con organismos regionales responsables del diagnóstico socio-económico, de la planificación del desarrollo regional y de la formación ocupacional para establecer acuerdos de cooperación, nuevas formas de coordinación de los recursos existentes y elaborar con los organismos implicados una propuesta de formación de adultos vinculada al empleo y al desarrollo regional, así como un plan de formación del profesorado coherente con esta nueva prospectiva.

c) Infraestructura y recursos

APORTACIONES CONVENIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

1. Por parte del Ministerio de Educación y Ciencia:

1.1. El Ministerio de Educación y Ciencia adoptará las medidas necesarias para posibilitar la utilización de los centros públicos fuera del horario escolar, a las entidades y asociaciones subvencionadas en cada uno de los proyectos territoriales.

1.2. Asimismo, se posibilitará a dichas entidades y asociaciones la utilización de los Centros de recursos ubicados en los Centros comarcales de Educación de Adultos. Para hacer posible este servicio, se destinará una partida/económica procedente del convenio, a tal fin.

1.3. Recursos personales.

Sesenta profesores funcionarios del MEC cuyo sistema de provisión será conforme a lo establecido en el Real Decreto 895/1989 y que prestarán servicios docentes en los centros públicos de educación de Adultos dependientes del MEC.

Un profesor funcionario del Ministerio que actuará como técnico de este Plan, al servicio de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo de la Comunidad Autónoma.

1.4. Recursos financieros.

66.000.000 de pesetas con cargo al crédito 18.12.422K-461.

2) Por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

2.1. Recursos personales:

Tres técnicos educativos.

2.2. Recursos financieros:

Gastos de funcionamiento: 100.000.000 de pesetas, con cargo al Programa 421-A, capítulo IV.

Gastos para apoyo a los centros de recursos comarcales: 5.000.000 de pesetas, con cargo al Programa 421-A.

d) Formación del profesorado.

El Plan de formación del Profesorado de un programa de connotaciones tan específicas como el de Educación de Adultos tiene que ser un instrumento al servicio de dicho programa y que contemple tanto las demandas y necesidades de los educadores, como la preparación para las funciones que éstos han de desarrollar, en sus respectivos proyectos territoriales.

Será por tanto un derecho y un deber, la participación en el Plan de Formación, para todo el profesorado dependiente de las entidades y asociaciones subvencionadas.

PROGRAMA IV.—EDUCACIÓN COMPENSATORIA.

La evaluación del desarrollo de este Programa durante los últimos años aconseja que durante el presente curso se elabore un proyecto de actividades concretas enmarcadas dentro del Programa de Educación Compensatoria para la Región de Murcia. A estos efectos, se constituirá un grupo de trabajo, con la composición que determine la Comisión de Dirección del Convenio, que formulará la propuesta de actuaciones concretas en fecha anterior al 1 de junio de 1990.

Para la ejecución de las actividades que acuerde la Comisión de Dirección se comprometen las siguientes aportaciones:

Por parte del Ministerio de Educación y Ciencia:

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 18.12.422J.460, los créditos adecuados a las necesidades de las actividades, hasta una cantidad máxima de diez millones de pesetas.

Por parte de la Comunidad Autónoma:

- Hasta un máximo de 29 técnicos educativos adscritos al Programa 422-B, Capítulo I.

PROGRAMA V.—PLANIFICACIÓN EDUCATIVA.

Con el fin de asegurar la plena participación de la Comunidad de la Región de Murcia en la planificación educativa orientada a la más adecuada utilización de los recursos personales, económicos y materiales, y de modo especial cuanto se refiera a la localización de los Centros educativos, la Comisión de Dirección del Convenio acordará el método de trabajo que considere adecuado y determinará el calendario de actuaciones.

Para los fines señalados, la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Dirección Provincial, facilitará a la Comisión cuanta información sea precisa así como los medios materiales y personales que, dentro de sus disponibilidades, se estimen necesarios.

PROGRAMA VI.—PRENSA Y ESCUELA.

La prensa y la escuela están llamadas a confluír en una actitud metodológica porque ambas se complementan. La escuela, se hace eco, cada vez con mayor insistencia, de las últimas realidades pedagógicas con la finalidad de darle a la enseñanza un carácter más integral. Por ello, a la incorporación de los medios audiovisuales y de las modernas aplicaciones de la informática, viene a unirse ahora un nuevo elemento didáctico: el Periódico.

Conscientes de que la introducción de la prensa en las aulas posibilita la ampliación del marco de aprendizaje en diversas e importantes materias, proporciona al alumno una mayor relación con la sociedad y los problemas que le rodean, y sobre todo, fomenta hábitos de lectura entre el alumnado, resulta aconsejable establecer formulas de colaboración que contribuyan a la máxima participación de escolares de la Región de Murcia en este Programa. Con esta finalidad se formulará conjuntamente -Ministerio de Educación y Ciencia y Comunidad Autónoma- un plan de actividades para el desarrollo en la Región de Murcia del Programa PRENSA-ESCUELA.

La Consejería de Cultura, Educación y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aportará:

1.—Colaboración anual con el periódico «LA OPINION» de Murcia, donde aparecen semanalmente 4 páginas tituladas «La Opinión en la escuela», que sirven para desarrollar la experiencia didáctica en 437 Centros de la Región durante el presente Curso Escolar. Cada Centro recibirá semanalmente 5 ejemplares del periódico. El coste de esta colaboración es de 3.000.000 de pesetas anuales.

2.—Dotación a 3 Centros de Profesores dependientes del MEC (Murcia, Cartagena y Lorca) de 3 impresoras con las características técnicas idóneas para la confección total de periódicos escolares de los Centros acogidos al Programa. El coste del referido equipamiento asciende a 3.615.360 pesetas.

3.—Dotación a los Centros de Enseñanzas Medias de revistas y publicaciones periódicas por un importe de 2.000.000 de pesetas.

- Por parte del Ministerio de Educación y Ciencia se aportarán los medios y recursos que, dentro del Programa Prensa-Escuela, se estimen necesarios para los fines señalados.

PROGRAMA VII.—ESCUELAS VIAJERAS.

El Ministerio de Educación y Ciencia viene desarrollando, anualmente, desde el curso 1983-84, un programa de «Escuelas Viajeras» cuya finalidad es completar la acción formativa de los alumnos del ciclo superior de la Educación General Básica mediante la organización de rutas escolares que permitan el conocimiento directo de realidades geográficas, sociales y culturales distintas a las del entorno propio de los alumnos. Por ello, las Comunidades Autónomas constituyen el ámbito geográfico de referencia necesaria para una planificación del programa acorde con la realidad del país. En este sentido la cooperación de las distintas Comunidades parece no sólo conveniente sino imprescindible para la plena consecución de los objetivos del Programa.

En consecuencia, el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establecerán, a través de la Comisión de Dirección del presente Convenio, las condiciones para la participación de la Comunidad en la ejecución del Programa de Escuelas Viajeras en su desarrollo en la Región de Murcia.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 11791

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8901216, seguido en esta Recaudación contra don Antonio Miralles Herrero, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 135.696 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-2 y cuyos datos registrales se indican:

Finca 1.905, tomo 377, folio 68.

Finca 2.125, tomo 377, folio 65.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Antonio Miralles Herrero y en su caso al cónyuge doña Dolores Herrero Gaspar, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 25 de octubre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 11792

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8900350, seguido en esta Recaudación contra don José María Campuzano Talavera, por certificaciones de descubierto a la

Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 244.212 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula y cuyos datos registrales se indican:

Finca 8.295, ins. 3.^a, tomo 595, libro 68, folio 175.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José María Campuzano Talavera y en su caso al cónyuge doña María García López, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 25 de octubre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 11793

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8900333, seguido en esta Recaudación contra don Juan Carlos Marcos Martínez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 405.019 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1 y cuyos datos registrales se indican:

Finca 22.350, tomo 737, folio 123.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Juan Carlos Marcos Martínez y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banco Hipotecario de España, S.A., indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 25 de octubre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 11794

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8901323, seguido en esta Recaudación contra don Antonio López Sáez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 110.696 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-I y cuyos datos registrales se indican:

Finca 18.610, tomo 656, folio 93.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Antonio López Sáez y en su caso al cónyuge doña Trinidad García Marín, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Cajamurcia, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 25 de octubre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 11795

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8803092, seguido en esta Recaudación contra don Juan Lucas Gómez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 661.610 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula y cuyos datos registrales se indican:

Finca 13.289, ins. 3.ª, tomo 250, libro 103 Mula, folio 151.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Juan Lucas Gómez y en su caso al cónyuge doña Águeda del Baño Martínez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., Cristóbal Reales Sánchez, Renault Financiaciones, S.A., indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 25 de octubre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 11796

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8901490, seguido en esta Recaudación contra don José Antonio Martínez Marín, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 110.696 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-I y cuyos datos registrales se indican:

Finca 21.031, tomo 704, folio 137.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José Antonio Martínez Marín y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 25 de octubre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 11800

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8803614, seguido en esta Recaudación contra don José Carrillo Cánovas, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 135.696 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula y cuyos datos registrales se indican:

Finca 2.016, ins. 6.^a, tomo 265, libro 33 Archena, folio 201.

Finca 5.040, ins. 1.^a, tomo 308, libro 38 Archena, folio 126.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José Carrillo Cánovas y en su caso al cónyuge doña Asunción Montoro Quijada, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 24 de octubre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 11801

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8900301, seguido en esta Recaudación contra don Juan Antonio López Rojo, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 148.094 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona,

declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula y cuyos datos registrales se indican:

Finca 10.635, ins. 3.^a, tomo 849, libro 89 Archena, folio 171.

Finca 2.595, ins. 4.^a, tomo 202, libro 24 Archena, folio 199.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Juan Antonio López Rojo y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 24 de octubre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 11802

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8900231, seguido en esta Recaudación contra don Tomás Lorente Corbalán, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 162.712 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula y cuyos datos registrales se indican:

Finca 3.735, ins. 1.^a y 2.^a, tomo 356, libro 29 Ceutí, folio 224.

Finca, 3.454, ins. 3.^a y 4.^a, tomo 307, libro 26 Ceutí, folio 213.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Tomás Lorente Corbalán y en su caso al cónyuge doña María Perea García, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 24 de octubre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 11616

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Relación de Representantes de Comercio del Régimen General que, en trámite de notificación de Requerimiento de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a los Representantes de Comercio que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N.º Afiliación	Nombre y Apellidos	Localidad	N.º Rqto.	Importe
03/0402823-16	SANCHEZ NAVARRO MIGUEL ALAMEDA CAPUCHINOS 19	MURCIA	89-096344	24151 Pts.
03/0402823-16	SANCHEZ NAVARRO MIGUEL ALAMEDA CAPUCHINOS 19	MURCIA	89-096153	24151 Pts.
03/0785320-42	BERNAL CONESA JOSE GRAL.MARTIN DE LA CARRERA	MURCIA	89-096345	24151 Pts.
03/0977074-27	HERNANDEZ GIL FCO. MANUEL EL REGUERO 201-ALQUERIAS	MURCIA	90-096547	25797 Pts.
03/1031895-43	ALFONSO RIQUELME FRANCISCO J. JOAQUIN LLORENTE, 7	MONOVAR	90-096571	25797 Pts.
04/0165603-37	RAMON ESTEBAN ANTONIO PLGO.I.J.MEL.ANDROMEDA 1	MURCIA	89-096264	24151 Pts.
04/0165603-37	RAMON ESTEBAN ANTONIO PLGO.I.J.MEL.ANDROMEDA 1	MURCIA	89-096067	24151 Pts.
04/0165603-37	RAMON ESTEBAN ANTONIO PLGO.I.J.MEL.ANDROMEDA 1	MURCIA	90-096548	25797 Pts.
04/0165603-37	RAMON ESTEBAN ANTONIO PLGO.I.J.MEL.ANDROMEDA 1	MURCIA	90-096448	24151 Pts.
04/0165603-37	RAMON ESTEBAN ANTONIO PLGO.I.J.MEL.ANDROMEDA 1	MURCIA	90-096648	25797 Pts.
08/2696360-77	BLMONTE BOTIA, MANUEL JUAN FERNANDEZ, 15 5ºIZDA.	CARTAGENA	90-096549	25797 Pts.
08/2696360-77	BLMONTE BOTIA, MANUEL JUAN FERNANDEZ, 15 5ºIZDA.	CARTAGENA	90-096449	24151 Pts.
08/5154261-95	MATEOS LOPEZ PEDRO BERNAL GALLERGO,1-5ºC EDF.TB.	MURCIA	90-096426	24151 Pts.
13/0373440-08	INZA FERNANDEZ JULIO JUAN FDEZ.,55-1ºC URB. CASA	CARTAGENA	89-096241	24151 Pts.
13/0373440-08	INZA FERNANDEZ JULIO JUAN FDEZ.,55-1ºC URB. CASA	CARTAGENA	89-096011	24151 Pts.
28/2035404-47	IGUAL GUTIERREZ LEANDRO BºPROGRESO CTRA.ALGEZARES.6	MURCIA	89-096032	24151 Pts.
28/2832087-69	GARCIA ALONSO JUAN MIGUEL TIERNO GALVAN 4,3º	CARTAGENA	90-096463	24151 Pts.
30/0065384-55	SANCHEZ AROCA FERNANDO NICOLAS DE LAS PERAS.2-2º	MURCIA	90-096427	24151 Pts.
30/0080093-20	LACAL FENOLLAR ELOY PLAZA SANDOVAL 5 3ºB	MURCIA	90-096598	25797 Pts.
30/0083256-79	RIVAS MARTINEZ FRANCISCO ANTONETE GALVEZ 1 2º D	MURCIA	90-096505	24151 Pts.
30/0211942-46	RIQUELME PEREZ, PATRICIO QUEIPO DE LLANO,12	MURCIA	89-096352	24151 Pts.
30/0233415-82	GARCIA GALLEGO JUAN MIGUEL JUAN CARLOS I, 18, 9º H	TORCA	89-096223	24151 Pts.
30/0241850-78	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO JACOBO DE LAS LEYES ,4	MURCIA	90-096574	25797 Pts.
30/0241850-78	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO JACOBO DE LAS LEYES ,4	MURCIA	90-096476	24151 Pts.

N.º Afiliación	Nombre y Apellidos	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/0241850-78	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO JACOBO DE LAS LEYES 4	MURCIA	90-096678	25797 Pts.
30/0252261-13	EGEA PUCHE ANTONIO GRACIA, 9, 3º	CARTAGENA	90-096527	25797 Pts.
30/0252261-13	EGEA PUCHE ANTONIO GRACIA, 9, 3º	CARTAGENA	90-096617	25797 Pts.
30/0288231-93	SANCHEZ MARTINEZ JOSE JACOBO DE LAS LEYES 4	MURCIA	90-096575	25797 Pts.
30/0288231-93	SANCHEZ MARTINEZ JOSE JACOBO DE LAS LEYES 4	MURCIA	90-096477	24151 Pts.
30/0288231-93	SANCHEZ MARTINEZ JOSE JACOBO DE LAS LEYES 4	MURCIA	90-096677	25797 Pts.
30/0309093-03	MARTINEZ LOPEZ JOSE CTRA. ALICANTE 43 4º EL 9-B	MURCIA	89-096008	24151 Pts.
30/0319162-81	COLL ALARCON JUAN RONDA NORTE EDP. JUPITER 2	MURCIA	89-096220	24151 Pts.
30/0319162-81	COLL ALARCON JUAN RONDA NORTE EDP. JUPITER 2	MURCIA	89-096001	24151 Pts.
30/0319162-81	COLL ALARCON JUAN RONDA NORTE EDP. JUPITER 2	MURCIA	90-096513	25797 Pts.
30/0319162-81	COLL ALARCON JUAN RONDA NORTE EDP. JUPITER 2	MURCIA	90-096412	24151 Pts.
30/0319162-81	COLL ALARCON JUAN RONDA NORTE EDP. JUPITER 2	MURCIA	90-096605	25797 Pts.
30/0324642-32	MONTERO PALMA JOSE MARIA MAROTO 5-5º	MURCIA	89-096166	24151 Pts.
30/0324642-32	MONTERO PALMA JOSE MARIA MAROTO 5-5º	MURCIA	89-096356	24151 Pts.
30/0325778-04	MORENO MUÑOZ ANTONIO RONDA LEVANTE EF. CAST. 4º	MURCIA	90-096518	25797 Pts.
30/0327689-72	FERNANDEZ SANCHEZ MARIANO LITERATO A. CLARAMONTE 8	MURCIA	90-096468	24151 Pts.
30/0335030-41	JIMENEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO EDIF. TRIANGULAR ESC. 2ª-1º	LA FLOTA MURCIA	89-096167	24151 Pts.
30/0335030-41	JIMENEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO EDIF. TRIANGULAR ESC. 2ª-1º	LA FLOTA MURCIA	89-096357	24151 Pts.
30/0335000-26	RUIZ CASADO JOSE ANTONIO CTRA. FUENSANTA, 39-2º D	MURCIA	89-096168	24151 Pts.
30/0343829-13	BERMEJO GARCIA MANUEL POLIG. I. J. MANUEL 1º JULIO 9	MURCIA	89-096286	24151 Pts.
30/0343829-13	BERMEJO GARCIA MANUEL POLIG. I. J. MANUEL 1º JULIO 9	MURCIA	89-096094	24151 Pts.
30/0354235-40	TORTOSA FERNANDEZ ANTONIO PIO BAROJA 4 Y 6 ESC. 6º 2	MURCIA	90-096683	25797 Pts.
30/0367544-60	SANCHEZ MARTINEZ ISIDORO JACOBO DE LAS LEYES 4	MURCIA	90-096480	24151 Pts.
30/0367544-60	SANCHEZ MARTINEZ ISIDORO JACOBO DE LAS LEYES 4	MURCIA	90-096676	25797 Pts.
30/0367884-12	RODENAS LOPEZ JOSE CARTAGENA, 64-4º A	MURCIA	89-096173	24151 Pts.
30/0367884-12	RODENAS LOPEZ JOSE CARTAGENA, 64-4º A	MURCIA	89-096362	24151 Pts.
30/0369216-83	MINANO GARCIA JOSE LUIS PELIGROS 5 3º B	MURCIA	89-096287	24151 Pts.
30/0369216-83	MINANO GARCIA JOSE LUIS PELIGROS 5 3º B	MURCIA	89-096096	24151 Pts.
30/0369216-83	MINANO GARCIA JOSE LUIS PELIGROS 5 3º B	MURCIA	90-096469	24151 Pts.
30/0383204-06	RODRIGUEZ GARCIA EMILIO PIO. INFANTE J. MANUEL	CARTAGENA	90-096630	25797 Pts.
30/0396886-11	POVEDA CASTAÑO GLORIA AVDA. S. JUAN CRUZ EF. TRABI	MURCIA	90-096611	25797 Pts.

N.º Afiliación	Nombre y Apellidos	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/0408591-76	LOPEZ LOPEZ MANUEL JOAQUIN COSTA 8	MURCIA	90-096577	25797 Ptas.
30/0408591-76	LOPEZ LOPEZ MANUEL JOAQUIN COSTA 8	MURCIA	90-096481	24151 Ptas.
30/0408591-76	LOPEZ LOPEZ MANUEL JOAQUIN COSTA 8	MURCIA	90-096658	25797 Ptas.
30/0409082-82	ESCOBAR HERNANDEZ TERESA A. GALVEZ BLQ.7-11-C	MURCIA	89-096195	24151 Ptas.
30/0409082-82	ESCOBAR HERNANDEZ TERESA A. GALVEZ BLQ.7-11-C	MURCIA	89-096385	24151 Ptas.
30/0432519-45	SUAREZ LOPEZ JOSE AVD. GRAL PRIMO RIVERA 7	MURCIA	89-096227	24151 Ptas.
30/0432519-45	SUAREZ LOPEZ JOSE AVD. GRAL PRIMO RIVERA 7	MURCIA	89-096012	24151 Ptas.
30/0432519-45	SUAREZ LOPEZ JOSE AVD. GRAL PRIMO RIVERA 7	MURCIA	90-096420	24151 Ptas.
30/0441413-15	GARCIA ZUECO TOMAS JUAN FERNANDEZ, 38, 5º	CARTAGENA	90-096539	25797 Ptas.
30/0441413-15	GARCIA ZUECO TOMAS JUAN FERNANDEZ, 38, 5º	CARTAGENA	90-096446	24151 Ptas.
30/0441413-15	GARCIA ZUECO TOMAS JUAN FERNANDEZ, 38, 5º	CARTAGENA	90-096633	25797 Ptas.
30/0443884-61	ESTEVE SANCHEZ JOSE CAMINO LA HERRERA, 75	ALBUJER (MURCIA)	90-096634	25797 Ptas.
30/0483817-30	ESTEBAN MARTINEZ JOSE URB. ALTORREAL VILLA ALTO	MOLINA DE SEG.	89-096123	24151 Ptas.
30/0485259-17	BASTIDA ALIAGA JUAN MANUEL RUIZ Y LOPEZ, 7	MOLINA DE SEGURA	90-096452	24151 Ptas.
30/0523454-91	GARCIA PEREZ DANIEL RIO GUADALENTIN EDIF. ANA 8º D	MURCIA	89-096185	24151 Ptas.
30/0523454-91	GARCIA PEREZ DANIEL RIO GUADALENTIN EDIF. ANA 8º D	MURCIA	89-096374	24151 Ptas.
30/0546504-55	MARTIN ROMERO ISMAEL PL. STA. EULALIA 2 1º	MURCIA	89-096343	24151 Ptas.
30/0546504-55	MARTIN ROMERO ISMAEL PL. STA. EULALIA 2 1º	MURCIA	89-096152	24151 Ptas.
30/0546504-55	MARTIN ROMERO ISMAEL PL. STA. EULALIA 2 1º	MURCIA	90-096504	24151 Ptas.
30/0546504-55	MARTIN ROMERO ISMAEL PL. STA. EULALIA 2 1º	MURCIA	90-096687	25797 Ptas.
30/0574014-17	NICOLAS RODRIGUEZ JOSE VICENTE MAYOR	MOLINA DE SEG.	89-096047	24151 Ptas.
30/0580049-38	CASADO ROMAN JOSE IGNACIO LOPEZ LACAL 1-5ºA	ALCANTARILLA	89-096289	24151 Ptas.
30/0580049-38	CASADO ROMAN JOSE IGNACIO LOPEZ LACAL 1-5ºA	ALCANTARILLA	89-096098	24151 Ptas.
30/0580049-38	CASADO ROMAN JOSE IGNACIO LOPEZ LACAL 1-5ºA	ALCANTARILLA	90-096471	24151 Ptas.
30/0600573-95	ARTERO PARRA JOSE ANTONIO ANCHA, 1 5º A	MOLINA DE S.	89-096245	24151 Ptas.
30/0600573-95	ARTERO PARRA JOSE ANTONIO ANCHA, 1 5º A	MOLINA DE S.	89-096039	24151 Ptas.
30/0600573-95	ARTERO PARRA JOSE ANTONIO ANCHA, 1 5º A	MOLINA DE S.	90-096540	25797 Ptas.
30/0600573-95	ARTERO PARRA JOSE ANTONIO ANCHA, 1 5º A	MOLINA DE S.	90-096431	24151 Ptas.
30/0600573-95	ARTERO PARRA JOSE ANTONIO ANCHA, 1 5º A	MOLINA DE S.	90-096616	25797 Ptas.
30/0600897-31	PGEA ABELIAN MENIEVES FINA EDF. BOSTORRES 2ª E7ºA	MURCIA	90-096454	24151 Ptas.

N.º Afiliación	Nombre y Apellidos	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/0600897-31	EGEA ABELLAN MANIEVES PINA EDE.DOSTORRES 2ª 27ª A	MURCIA	90-096642	25797 Pts.
30/0610121-40	ALARCON GIL JUAN MAJADA 69	TORRES DE C.	89-096319	24151 Pts.
30/0616245-53	MARTINEZ CARRILLO JOSEFA PIO XII EDE.JARDIN	STGO EL MAYOR	89-096338	24151 Pts.
30/0619814-33	VICEDO SANCHEZ JOAQUIN PUERTA DE MURCIA 3 1ª	CARTAGENA	89-096191	24151 Pts.
30/0621441-11	ANANTE DUARTE MERCEDES REAL,82 5ª E	CARTAGENA	89-096014	24151 Pts.
30/0623969-17	LOPEZ MARTINEZ JOAQUIN RICARDO CODORNIO,1	MURCIA	89-096110	24151 Pts.
30/0632153-53	SAURA PEREZ, JOSE LUIS QUEIPO DE LLANO, 4	MURCIA	89-096132	24151 Pts.
30/0632153-53	SAURA PEREZ, JOSE LUIS QUEIPO DE LLANO, 4	MURCIA	89-096122	24151 Pts.
30/0632153-53	SAURA PEREZ, JOSE LUIS QUEIPO DE LLANO, 4	MURCIA	90-096582	25797 Pts.
30/0632153-53	SAURA PEREZ, JOSE LUIS QUEIPO DE LLANO, 4	MURCIA	90-096487	24151 Pts.
30/0632153-53	SAURA PEREZ, JOSE LUIS QUEIPO DE LLANO, 4	MURCIA	90-096679	25797 Pts.
30/0634797-78	VILLA LUCAS MANUEL ABETO 3-VERDOLAY-	SANTO ANGEL (MU)	89-096229	24151 Pts.
30/0634797-78	VILLA LUCAS MANUEL ABETO 3-VERDOLAY-	SANTO ANGEL (MU)	89-096015	24151 Pts.
30/0634797-78	VILLA LUCAS MANUEL ABETO 3-VERDOLAY-	SANTO ANGEL (MU)	90-096521	25797 Pts.
30/0634797-78	VILLA LUCAS MANUEL ABETO 3-VERDOLAY-	SANTO ANGEL (MU)	90-096611	25797 Pts.
30/0665786-27	SANCHEZ SANTIAGO ANTONIO AVD. LOS PINOS EDE.FLORID	MURCIA	89-096249	24151 Pts.
30/0665786-27	SANCHEZ SANTIAGO ANTONIO AVD. LOS PINOS EDE.FLORID	MURCIA	89-096044	24151 Pts.
30/0665786-27	SANCHEZ SANTIAGO ANTONIO AVD. LOS PINOS EDE.FLORID	MURCIA	90-096624	25797 Pts.
30/0677626-33	LOPEZ GARCIA MARIANO CARTAGENA 63 2ª DCHA.	MURCIA	89-096016	24151 Pts.
30/0686672-58	NICOLAS TORRALBA JOSE A. SAN ANTONIO,19	MURCIA	90-096419	24151 Pts.
30/0697924-58	MORENO MARTINEZ PEDRO C/ CASTILLO,22	BULLAS	90-096517	25797 Pts.
30/0728025-89	GIL ANIORTE MARIANO LAS REJAS S/N	SANG.LA VERDE	90-096491	24151 Pts.
30/0728166-36	ARON GARRIGA ANTONIO PLAZA PRECIOSA,5 3ª B	MURCIA	90-096660	25797 Pts.
30/0750815-84	TERUEL AYALA JOSE DAVID FAJARDO BRAVO 8 4ª IZQDA	LORCA	89-096273	24151 Pts.
30/0750815-84	TERUEL AYALA JOSE DAVID FAJARDO BRAVO 8 4ª IZQDA	LORCA	89-096879	24151 Pts.
30/0750815-84	TERUEL AYALA JOSE DAVID FAJARDO BRAVO 8 4ª IZQDA	LORCA	90-096557	25797 Pts.
30/0750815-84	TERUEL AYALA JOSE DAVID FAJARDO BRAVO 8 4ª IZQDA	LORCA	90-096457	24151 Pts.
30/0750815-84	TERUEL AYALA JOSE DAVID FAJARDO BRAVO 8 4ª IZQDA	LORCA	90-096650	25797 Pts.
30/0761598-03	GUIRAO ORTEGA JUAN SANTA TERESA 17 2ª B	MURCIA	89-096257	24151 Pts.
30/0765157-70	GINER FERNANDEZ JOSE ANTONETE GALVEZ,47	MOLINA DE SEGURA	90-096588	25797 Pts.

N.º Afiliación	Nombre y Apellidos	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/0781315-29	LOPEZ ACOSTA ABELLAN J.LUIS DOCTOR MARAÑON,3	MURCIA	90-096644	25797 Ptas.
30/0785114-45	GIMENEZ INES DIEGO-JOSE CID CAMPEADOR 64 BAJO	ALCANTARILLA	89-096132	24151 Ptas.
30/0785114-45	GIMENEZ INES DIEGO-JOSE CID CAMPEADOR 64 BAJO	ALCANTARILLA	89-096141	24151 Ptas.
30/0785114-45	GIMENEZ INES DIEGO-JOSE CID CAMPEADOR 64 BAJO	ALCANTARILLA	90-096590	25797 Ptas.
30/0785114-45	GIMENEZ INES DIEGO-JOSE CID CAMPEADOR 64 BAJO	ALCANTARILLA	90-096496	24151 Ptas.
30/0785114-45	GIMENEZ INES DIEGO-JOSE CID CAMPEADOR 64 BAJO	ALCANTARILLA	90-096665	25797 Ptas.
30/0791833-71	ORTIZ PALAZON PEDRO J. Pº DE ILLETAS,32	ILLETAS BALZARES	89-096060	24151 Ptas.
30/0791833-71	ORTIZ PALAZON PEDRO J. Pº DE ILLETAS,32	ILLETAS BALZARES	89-096259	24151 Ptas.
30/0794874-08	NICOLAS GONZALEZ PCO. JAVIER CALLE MURILLOS,23	SANGINES	89-096334	24151 Ptas.
30/0794874-08	NICOLAS GONZALEZ PCO. JAVIER CALLE MURILLOS,23	SANGINES	89-096143	24151 Ptas.
30/0794874-08	NICOLAS GONZALEZ PCO. JAVIER CALLE MURILLOS,23	SANGINES	90-096672	25797 Ptas.
30/0803287-79	OLMO SARGET PEDRO JAVIER BB.GALLEGO EF.TORREB.2,99	MURCIA	89-096135	24151 Ptas.
30/0803287-79	OLMO SARGET PEDRO JAVIER BB.GALLEGO EF.TORREB.2,99	MURCIA	89-096144	24151 Ptas.
30/0803287-79	OLMO SARGET PEDRO JAVIER BB.GALLEGO EF.TORREB.2,99	MURCIA	90-096593	25797 Ptas.
30/0803287-79	OLMO SARGET PEDRO JAVIER BB.GALLEGO EF.TORREB.2,99	MURCIA	90-096499	24151 Ptas.
30/0803287-79	OLMO SARGET PEDRO JAVIER BB.GALLEGO EF.TORREB.2,99	MURCIA	90-096673	25797 Ptas.
30/0808902-68	MARTINEZ VIVO CARLOS ENRIQUE ALFONSO X EL SABIO 17	MURCIA	89-096404	24151 Ptas.
30/0808902-68	MARTINEZ VIVO CARLOS ENRIQUE ALFONSO X EL SABIO 17	MURCIA	89-096213	24151 Ptas.
30/0808902-68	MARTINEZ VIVO CARLOS ENRIQUE ALFONSO X EL SABIO 17	MURCIA	90-096602	25797 Ptas.
30/0808902-68	MARTINEZ VIVO CARLOS ENRIQUE ALFONSO X EL SABIO 17	MURCIA	90-096519	24151 Ptas.
30/0808902-68	MARTINEZ VIVO CARLOS ENRIQUE ALFONSO X EL SABIO 17	MURCIA	90-096689	25797 Ptas.
30/0808951-20	MARTINEZ ABELLAN JOSE MARIA AVDA.I.J.MANUEL 4 2ºESC7E	MURCIA	90-096559	25797 Ptas.
30/0808951-20	MARTINEZ ABELLAN JOSE MARIA AVDA.I.J.MANUEL 4 2ºESC7E	MURCIA	90-096645	25797 Ptas.
30/0813495-05	MARTINEZ ARANGO EMILIANO JUAN FERNANDEZ 26	CARTAGENA	89-096085	24151 Ptas.
30/0813495-05	MARTINEZ ARANGO EMILIANO JUAN FERNANDEZ 26	CARTAGENA	90-096560	25797 Ptas.
30/0813495-05	MARTINEZ ARANGO EMILIANO JUAN FERNANDEZ 26	CARTAGENA	90-096460	24151 Ptas.
30/0813495-05	MARTINEZ ARANGO EMILIANO JUAN FERNANDEZ 26	CARTAGENA	90-096646	25797 Ptas.
30/0817643-79	MERCADER ZAPATA PCº JAVIER RUBIAN DE CELIS S/N	MURCIA	89-096279	24151 Ptas.
30/0817643-79	MERCADER ZAPATA PCº JAVIER RUBIAN DE CELIS S/N	MURCIA	89-096686	24151 Ptas.
30/0817643-79	MERCADER ZAPATA PCº JAVIER RUBIAN DE CELIS S/N	MURCIA	90-096561	25797 Ptas.

N.º Afiliación	Nombre y Apellidos	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/0817643-79	MERCADER ZAPATA FCº JAVIER RUBIAN DE CELIS S/N	MURCIA	90-096461	24151 Pts.
30/0817643-79	MERCADER ZAPATA FCº JAVIER RUBIAN DE CELIS S/N	MURCIA	90-096467	25797 Pts.
30/0828228-91	SANCHEZ GARCIA NAZARIA LOS MARTINEZ GONZALEZ,10	IORCA	90-096568	25797 Pts.
30/0832318-10	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO PALMERAL 15-SANG.VERDE	MURCIA	90-096515	25797 Pts.
30/0832318-10	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO PALMERAL 15-SANG.VERDE	MURCIA	90-096415	24151 Pts.
30/0843692-35	GULJARRO CRUZ ISABEL MARIA JERONIMO GULJARRO,2	MURCIA	90-096462	24151 Pts.
30/0852489-05	RUIZ ASENSIO JESUS ANTONIO APARTAMENTO 5306 EDIF. OSLO	LA MANGA	89-096293	24151 Pts.
30/0852489-05	RUIZ ASENSIO JESUS ANTONIO APARTAMENTO 5306 EDIF. OSLO	LA MANGA	89-096102	24151 Pts.
30/0882585-31	ALCARAZ EUGENIO MATEOS,40	MURCIA	89-096214	24151 Pts.
30/0882585-31	ALCARAZ EUGENIO MATEOS,40	MURCIA	89-096406	24151 Pts.
30/0884988-09	GALVEZ GARCIA ANTONIO F. ORISPO SANCHEZ DAVILA,3-14-B	MURCIA	89-096407	24151 Pts.
30/0885470-06	MUNEZ TORRES MARIA RAMON Y CAJAL 142 3º A	CARTAGENA	89-096341	24151 Pts.
30/0887517-16	LOPEZ CAMPOS MANUEL JESUS CAVIOTA 3 3ºA	CARTAGENA	89-096062	24151 Pts.
30/0900412-10	LOZANO GARCIA JOSE SENDA DE ENMEDIO,4-6º	MURCIA	89-096064	24151 Pts.
41/0784540-16	JIMENEZ SIERRA FRANCISCO URBA. LA TORRE BLOQ.6ºESC=2ºI	PUENTE TOCINOS	89-096409	24151 Pts.
41/0784540-16	JIMENEZ SIERRA FRANCISCO URBA. LA TORRE BLOQ.6ºESC=2ºI	PUENTE TOCINOS	89-096216	24151 Pts.
41/0784540-16	JIMENEZ SIERRA FRANCISCO URBA. LA TORRE BLOQ.6ºESC=2ºI	PUENTE TOCINOS	90-096604	25797 Pts.
46/1333132-65	GALERA PEREA JOSE CAMINO TIROSA C/ALHAMRA 8	MURCIA	89-096218	24151 Pts.

Murcia, 1 de octubre de 1990.—El Tesorero Territorial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 798)

Número 11617

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.1 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe
02/0194727	SANTIAGO CORTES ANTONIO ESPARRAGAL 42	CALASPARRA	01/86-12/86	60.696 Pts.
03/0459510	FULGENCIO GARCIA ABELLAN 4 DISTRITO 169	JUMILLA	10/79-12/80	33.870 Pts.
03/0735538	M. FRANCISCA QUILES MEDINA VIVIENDAS COEXTO	MAZARRON	10/86-12/86	15.174 Pts.
07/0446351	ALFONSO CAPRILLO GARRID C/ MADRID VERA 6	ARCHENA	04/80-12/83	127.632 Pts.
07/0452400	ANDRES JIMENEZ SALAS PARROCO RESCESVINTO MONTIJANO	AGUILAS	02/86-09/86	40.864 Pts.
08/1250389	MANUEL RUIZ JIMENEZ BARRANCO MOLSASE 93	ABARAN	01/81-04/82	15.400 Pts.
08/2332034	JUAN MUÑOZ SANTIAGO RAMON Y CAJAL S/N	AGUILAS	04/82-04/83	39.994 Pts.
12/0368377	FRANCISCO HERNANDEZ MILLAN VENUS 29	AGUILAS	01/86-12/86	60.696 Pts.
18/0287059	CESAREO BUSTOS MARTINEZ VENUS 1	AGUILAS	04/82-05/82	5.916 Pts.
18/0448905	JUAN MOPENO MUÑOZ CUEVAS CASTILLO	MAZARRON	01/86-12/86	60.696 Pts.
28/2301008	ASCENSION VALLADOLID JARDINERO MARCOS RAMIREZ 5-PTO	MAZARRON	07/86-12/86	30.348 Pts.
28/3478811	MARTA ENCARNATA TUDELA MULERO PENAS 1	ALEDO	12/86-12/86	5.058 Pts.
30/0000873	HROS. DE TOMAS CILLER SOIER JOSE ANTONIO 46	MORATALLA	01/83-12/85	289.310 Pts.
30/0001052	SANCHEZ IBANEZ LUIS CARCILASO DE LA VEGA 7	CIEZA	01/83-12/85	62.451 Pts.
30/0002004	EULALIO GOMEZ SEGOVIA BLANCA	BLANCA	01/83-12/83	13.498 Pts.
30/0002006	JOSE M. MOLINA MOLINA C/TEATRO S/N	BLANCA	01/81-02/81	430 Pts.
30/0003037	HROS DE ANT. RODRIGUEZ MELLINAS PRIM, 46	MORATALLA	01/83-12/84	306 Pts.
30/0005411	PAGAN MARTINEZ GINES C/ FRANCISCO CARRASCO 1-11ZDA.	ALHAMA DE MURCIA	01/82-12/85	93.597 Pts.
30/0036483	MARTINEZ SANCHEZ ANDRES ROBLE (C. DE BELLON)	MORATALLA	03/85-05/87	35.024 Pts.
30/0041074	PEREZ SANCHEZ MANUELA PZA. DE ESPAÑA	AGUILAS	01/85-01/86	27.938 Pts.
30/0062911	JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO DIPUTACION LAS PALAS	FUENTE ALAMO	05/86-05/87	61.606 Pts.
30/0083318	JOSE LUIS ESCOBAR PARDILLA EL JINETE S/N	CIEZA	07/83-12/83	3.619 Pts.
30/0101002	ASCOY S.A. FINCA ASCOY	CIEZA	12/80-06/83	3.722.858 Pts.
30/0101008	MARTINEZ DIAZ FRANCISCO VILLA NOGOSA S/N	FUENTE ALAMO	01/85-01/85	3.112 Pts.
30/0120355	VICENTE GONZALEZ MORENO CASONES DEL REALEJO 19	CIEZA	04/82-12/84	113.424 Pts.
30/0136341	ANTONIO GARCIA FERNANDEZ TERCER DISTRITO 188	JUMILLA	09/80-12/83	116.202 Pts.
30/0137933	FRANCISCO GONZALEZ RUIPEREZ PRIMER DISTRITO 69	JUMILLA	01/80-12/84	180.676 Pts.
30/0148958	DIONISIO RUIF TORRES DIPUTACION LA TOVA	LORCA	04/80-12/83	127.632 Pts.
30/0149533	JOSEFA MOLINA RUIZ C. SOTELLO 5	ULEA	01/79-12/79	4.298 Pts.
30/0150984	FELIPE MARTINEZ SANCHEZ C.REALEJO 52	CIEZA	09/82-12/83	51.950 Pts.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe
30/0155634	BARTOLOME LORENZO LOPEZ DIPUT. ALMENDRICOS	ALMENDRICOS LORIA	04/80-04/82	63.849 Pts.
30/0161998	MARTINEZ MARTINEZ Y HNA. P. CAUDILLO 6	LORQUI	07/83-12/83	936 Pts.
30/0165379	FRANCISCO BARNES MARTINEZ N SRA DEL ROSARIO	PUERTO LUMBRERAS	01/80-12/84	7.426 Pts.
30/0183782	MIGUEL TERRONES MELLADO DIP DE POZO HIGUERA	LORCA	01/77-12/77	34.816 Pts.
30/0183939	FRANCISCO ALMERON VILLENA C/ PUEBLO	BLANCA	10/80-05/81	19.552 Pts.
30/0187525	JOSE MARTINEZ MATEO M GUARDIOLA 11	JUMILLA	01/80-12/85	233.413 Pts.
30/0187542	GRUP SIND COLONI N 13334 A MARTINEZ 44	JUMILLA	01/81-12/85	325.551 Pts.
30/0199794	LOZANO ABAD JESUS PASOS 9	JUMILLA	01/85-12/85	44.079 Pts.
30/0221483	RAFAEL GARCIA PEREZ PEDANIA COMALA	FORTUNA	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0260031	HDS JOSEFINA SPUCHE IBÁÑEZ MANUEL ORTUÑO 2	YECIA	01/84-12/84	41.746 Pts.
30/0260454	M RIOS Y JOSE GARCIA LOPEZ CAÑADA DE LA HORTA	CIEZA	01/81-12/86	86.859 Pts.
30/0273176	HDS ANTONIO MARTINEZ HERNDEZ CRUZ DE PIEDRO 70	YECIA	01/84-12/84	38.116 Pts.
30/0276164	JOSE TUPPIN GARCIA VIRGEN 12	CALASPARRA	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0289406	CELESTINO VERA RAJA CRAMONETE	LORCA	08/83-12/86	77.412 Pts.
30/0306050	PEDRO PALAZON ESTEVE LUIS CARRASCO 43	ABAPAN	01/81-12/86	186.563 Pts.
30/0313877	FRANCISCA ALÓNSO JIMENEZ IFRE KM 12	MAZAPRON	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0322321	BARTOLOME PENALVA MOROTE CAPITANIA 14	CIEZA	04/82-12/85	127.426 Pts.
30/0322519	MIGUEL GARCIA MARTINEZ 4 DISTRITO 300	JUMILLA	10/79-12/80	33.870 Pts.
30/0333450	ANTONIA MARIN PIÑERA TOLEDILLO 16	CIEZA	07/82-06/86	134.998 Pts.
30/0337369	JULIAN ROMERO EGEA CASAS CAJA AHORROS-OMILLO	ALHAMA MURCIA	04/82-12/86	127.436 Pts.
30/0341170	MANUEL CABALLERO MOTEILLON SAN ANTONIO 27	CIEZA	07/84-05/86	48.632 Pts.
30/0346780	ANTONIO MUNIERA LOPEZ SAN DIEGO 17	ALHAMA	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0364603	JUSTO MARTIN PEREZ ALQUERJA	JUMILLA	05/80-12/83	125.472 Pts.
30/0369275	JOSE LOPEZ LOPEZ ALGATDA 48	ARCHENA	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0369835	JOSE TORRES GIMENEZ 4 DISTRITO NUM.57	JUMILLA	02/80-06/80	11.010 Pts.
30/0377318	JESUS GARCIA FERNANDEZ INOCENCIO RODRIGUEZ	MORATALLA	01/84-12/84	46.684 Pts.
30/0377795	MIGUEL DIAZ ORTIZ ALTOSMOROS	LORQUI	01/84-12/84	46.684 Pts.
30/0391606	JUAN OLIVARES GARCIA NUEVAS OMBLANCAS	JUMILLA	01/80-12/83	134.112 Pts.
30/0392943	FRANCISCO CARRASCO MARTINEZ ROMAN	JUMILLA	04/84-12/84	35.013 Pts.
30/0409890	JOSE MAPTA JIMENEZ AGUILAR SAN JOSE CTALLO 3	CALASPARRA	06/84-12/86	87.928 Pts.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe
30/0422296	EMILIO JIMENEZ JIMENEZ DALIAS 7	ARCHENA	09/86-12/86	20.732 Pts.
30/0433334	JOAQUIN SAORIN VARGAS COLON 138	ABARAN	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0435918	JOSE SALINAS MOLINA CARCEL 26	CALASPARRA	02/84-05/84	15.561 Pts.
30/0435919	DIEGO BERNAL GARCIA MARIANO CAMACHO 6-38	CIEZA	09/80-12/86	176.490 Pts.
30/0439414	FRANCISCO ORTIZ HERNANDEZ RAMON Y CAJAL 8	ALHAMA	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0444106	MARCOS JIMENEZ GAZQUEZ ESPARRAGAL	PUERTO LUMBERAS	10/86-10/86	5.058 Pts.
30/0452015	JOSE LATOPRE LOPEZ GRAL MOLA 6	ABAPAN	04/80-12/86	207.473 Pts.
30/0461031	MARIA MARCO ROCAMORA ATALAYA	ABANTILLA	09/82-12/86	159.310 Pts.
30/0463690	JOSE ANTONIO PAGAN TRIGUER ALTO DE BAINA	BLANCA	12/82-12/83	43.076 Pts.
30/0464886	JESUS VICTORIO BERMEO RDO MOLAX 39	ABAPAN	04/80-12/83	100.093 Pts.
30/0496882	RAMON VAQUERO LOPEZ C/ PARRA	MORATALLA	09/84-12/86	76.257 Pts.
30/0505489	DOMINGO PINERO HERNANDEZ LAS LOMAS	AGUILAS	04/82-04/83	16.330 Pts.
30/0507315	JOSE HERNANDEZ CANOVAS VIOLETA, 6 ASCOY	CIEZA	04/82-12/86	122.436 Pts.
30/0507606	JUAN JEREZ GARCIA GARCIA LORCA 10	AGUILAS	01/86-12/86	30.348 Pts.
30/0511232	SOLEDAD PASCUAL PALOMEPA BALSA 26	AGUILAS	04/82-04/83	39.994 Pts.
30/0516003	PEDRO LOPEZ ZAPATA AGUADORES 19	AGUILAS	04/82-05/86	92.030 Pts.
30/0518802	MANUEL ORTEGA SEGURA ALMAGO 1	CIEZA	06/81-02/83	60.847 Pts.
30/0521756	JOSE ANTONIO PARRA JIMENEZ ARROLEDAS	ARCHENA	10/79-12/83	140.592 Pts.
30/0537375	JUANA IBAÑEZ RECHE LOPEZ DE VEGA 1	AGUILAS	03/83-04/83	6.686 Pts.
30/0540334	ANTONIO SANTIAGO CORTES CASONES DE MORTE	ARCHENA	11/81-12/83	80.947 Pts.
30/0541201	ALFONSO ELIAS ORTEGA DIP ASCOY	CIEZA	01/83-11/83	36.775 Pts.
30/0541935	ANTONIO MARTINEZ CARRASCO LA RAJA - SANTA INES	JUMILLA	10/81-12/86	100.993 Pts.
30/0548859	FRANCISCO MARIN LOZANO LOS COBATILLAS	MORATALLA	04/82-10/83	60.054 Pts.
30/0556158	ALFREDO CANOVAS BUITRAGO CASONES FUENTE 24	CIEZA	01/83-12/84	86.802 Pts.
30/0564432	LUISA TERRONES SANCHEZ MONTALBAN 5	LORCA	10/84-12/86	72.367 Pts.
30/0574728	ADRIAN MELERO PONCE ESPRONCEDA	ALHAMA MUPIA	03/83-12/86	94.128 Pts.
30/0590879	LUIS PADILLA NAVARRO CANTON	MORATALLA	12/83-12/83	3.343 Pts.
30/0591710	JUAN BERNAL CUTILLAS CAPRES	FORTUNA	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0591787	JOSE PEREZ GARCIA CTRA. RINCONES	MAZARRON	01/86-07/86	35.406 Pts.
30/0600116	AGUSTIN MOYA RODRIGUEZ A MARTINEZ 34	JUMILLA	10/79-08/82	88.641 Pts.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe
30/0600242	SALVADOR LOSA ORTEGA CAMINO FUENTE, 25	CIEZA	04/82-12/86	174.120 Pts.
30/0602350	JUAN AMADOR FERNANDEZ CTRA. DE BLANCA, 9	ABARAN	04/80-01/83	63.318 Pts.
30/0604232	SANTIAGO FERNANDEZ FRANCISCA IFRE CAZADORES	MAZAPRON	01/86-05/86	25.290 Pts.
30/0604265	JUANA DSALMERON ORCILLO FCO. FRUTOS VIVES 23	CIEZA	07/83-12/84	66.743 Pts.
30/0622453	JESUS GONZALEZ MARIN EDIF. FCO. FRANCO 7	CIEZA	04/82-12/86	174.120 Pts.
30/0632957	GREGORIO GONZALEZ GONZALEZ LAS BRISAS	AGUILAS	04/82-08/83	53.367 Pts.
30/0633044	ESCAPABAJAL ALARCON FRANCISCO ESTRELLA DEL MAR 8	AGUILAS	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0642536	ANDRES NAVARRETE ABELLAN PLAZA SANTO, 5 1	CALASPAPPA	01/84-12/86	107.380 Pts.
30/0642537	ALFONSO SALAR CARRILLO LOS COLORADOS - LA RAJA	JUMTILA	10/80-10/80	2.370 Pts.
30/0645869	GALLEGO PEREZ TOMASA MIGUEL CERVANTES, 10	AGUILAS	01/86-02/86	10.116 Pts.
30/0649617	ANTONIO PEREZ MARIN AVD. ABAPAN 23	CIEZA	10/84-12/86	72.367 Pts.
30/0651856	ANTONIO ORTEGA SFGURA C/ FOSETO 129	CIEZA	06/82-12/82	20.706 Pts.
30/0656413	MANUEL GRIS SANCHEZ CABEZA DEL CABALLO 36	AGUILAS	04/82-12/86	127.436 Pts.
30/0656631	MARIA MARIN RELZUNCE COCON	AGUILAS	04/82-01/83	20.965 Pts.
30/0660517	SALVADOR FLORES BELDA C. PURISIMA, 43	FORTUNA	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0662076	JOSEFA CONTRERAS TORRES B. LAS LOMAS	AGUILAS	04/82-10/86	117.320 Pts.
30/0664554	MARIA J. HERNANDEZ RECHE CALABARDINA 10	AGUILAS	04/82-11/84	109.534 Pts.
30/0664783	PABLO DEL MORAL MOLINA LOTERIA 22	AGUILAS	04/82-04/83	39.994 Pts.
30/0667418	M DOLORES NAVARRETE MORALES CANDELARIA 48	AGUILAS	08/82-11/82	11.832 Pts.
30/0667448	ANA MARIA RUIZ MARTINEZ REY CARLOS III. S/N	AGUILAS	04/82-12/82	26.622 Pts.
30/0668639	JOSE RODRIGUEZ MADRID DUQUE DE RIVAS 3 4 8	CIEZA	08/83-12/86	116.316 Pts.
30/0668667	DIEGO ORTIZ SANCHEZ LA PAZ 49	CIEZA	04/82-12/86	174.120 Pts.
30/0668784	ISABEL GARCIA OROZCO SAN ALEJANDRO 19	AGUILAS	04/82-12/86	102.146 Pts.
30/0668899	TOMAS ORTIZ DIAZ JUAN ORTUÑO 8	VECLA	04/82-11/83	63.397 Pts.
30/0671679	GABRIEL PEREZ PEREZ CASA GRANDE	AGUILAS	04/82-04/83	39.994 Pts.
30/0671822	LOPEZ PADILLA ANA CASTELLANOS, 2	AGUILAS	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0672315	MARIA BARNES CLEMFNTE LA LUNA 5	AGUILAS	04/84-04/84	3.890 Pts.
30/0672581	ISABEL MUÑOZ PINERO COCON	AGUILAS	01/82-04/83	39.994 Pts.
30/0672793	JOSEFA GIRONA MIRAS DIP. JARALES	LA TOVA -LORCA-	10/82-12/86	109.688 Pts.
30/0675247	MARIA G. MOPENO FERNANDEZ LA PALOMA 3	AGUILAS	04/82-04/83	39.994 Pts.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe
30/0676040	FRANCISCO FERNANDEZ SANTIAGO V. RUANO BL. A. 3 ESC.	AGUILAS	03/84-12/84	38.904 Pts.
30/0676928	MARIA CARMEN CUTILLAS PALAZON BOQUERON 18	ABARAN	04/82-08/84	97.863 Pts.
30/0678023	BALDIVIESA FERNANDEZ PEDRO PINTOR CORONADO 2	AGUILAS	01/86-12/86	20.232 Pts.
30/0690389	JOSE PASTOR ZARATE CASA GRANDE - LA RAJA	JUMILLA	09/79-12/84	189.275 Pts.
30/0691632	ANDREA JUAREZ JORQUERA ROBLES,8	AGUILAS	12/86-12/86	5.058 Pts.
30/0691740	ALONSO PENAS RIVERA ONESTIMO REDONDO	AGUILAS	04/82-04/83	39.994 Pts.
30/0691741	GINES PEREZ JIMENEZ VISTA HERMOSA 3	AGUILAS	04/82-04/83	39.994 Pts.
30/0691782	SILVERIO MARTINEZ MARTIN PEREZ DE HITA 12	CIEZA	04/82-12/83	66.740 Pts.
30/0692480	ANGEL LOSA ORTEGA CASAS DE LA FUENTE 25	CIEZA	04/80-12/83	97.992 Pts.
30/0692896	MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ VICENTA RUANO 28	AGUILAS	04/82-03/83	36.651 Pts.
30/0692905	FRANCISCO HERNANDEZ MUÑOZ DIP. RAMONETE	LORCA	01/80-05/81	39.832 Pts.
30/0695575	JOSEFA FRANCO FUENTES FRALLE 21	AGUILAS	04/82-12/84	113.474 Pts.
30/0697785	JOSE MORENO SANTIAGO ESPARRAGAL 11	CALASPARA	02/80-10/80	20.490 Pts.
30/0700374	JUAN JOSE MORENO VALERO J. PAYA 88	CALASPARA	04/82-12/86	174.120 Pts.
30/0701139	FERNANDO PALAZON AVELLANEDA SAN DAMIAN 56	ABARAN	07/82-10/83	51.180 Pts.
30/0701741	GALLEGO NAVARRO AGUSTINA LOS AREJOS COCON	AGUILAS	06/86-06/86	5.058 Pts.
30/0707589	CARMEN ZARAGOZA SANCHEZ AVD. CERVANTES	LORCA	10/80-04/86	145.634 Pts.
30/0711439	CLEMENTA HERNANDEZ RUBIO CAB. DEL CABALLO	AGUILAS	10/80-12/86	11.568 Pts.
30/0717148	JUAN JOSE MUÑOZ MUÑOZ CASTILLO	MAZAPRON	01/86-01/86	5.058 Pts.
30/0721216	M.ROSARIO ROMER VICENTE LOS SECANOS 6	ALHAMA	01/86-12/86	60.606 Pts.
30/0722018	VIRTUDES MORALES POJO GABORRILLO	AGUILAS	01/83-12/86	100.814 Pts.
30/0722703	JERONIMO MONTOSA VALLEJO CASTELLANOS S/N	AGUILAS	04/82-04/83	39.994 Pts.
30/0722906	JOSEFA NAVARRO GALLEGO LOS AREJOS	AGUILAS	01/83-01/83	3.343 Pts.
30/0722957	ROSALIA RUIZ SANTIAGO J. RUANO P.B. ESC 1A	AGUILAS	10/83-02/86	59.049 Pts.
30/0723377	RAMONA PETRA PLAZA PEREZ AMARGURA 4	AGUILAS	10/82-11/82	5.916 Pts.
30/0723382	JOSEFA RORLEDO SATISTEBAN ONESTIMO REDONDO 11	AGUILAS	11/83-11/83	3.343 Pts.
30/0725056	SALVADOR JIMENEZ RUIZ DIP. TORRECILLA	LORCA	11/81-12/86	141.643 Pts.
30/0727598	AYALA NAVARRO CARIDAD DIP IFRE	MAZAPRON	09/86-12/86	20.232 Pts.
30/0732172	PEDRO GARCIA DIAS SALVADOR SANCHEZ	LAS PALAS	01/83-12/83	40.118 Pts.
30/0733118	SANCHEZ LOPEZ JOSE RAMBLA CALEDA - FLOTAS	ALHAMA	01/86-12/86	60.606 Pts.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe
30/0738295	JUANA GARCIA PARRA CAMPILLO DE ABAJO	LOS ALMAGROS	03/82-12/84	116.382 Pts.
30/0739491	MANUEL ANT HERNANDEZ CABRERA TOVA	LOPFA	09/82-02/84	59.730 Pts.
30/0740317	ISABEL LOPEZ MARIN VICENTA RUANO 12	AGUILAS	10/82-01/83	12.213 Pts.
30/0741257	PEREZ JIMENEZ JOSEFA LA VIA.57	MAZARRON	03/86-12/86	50.580 Pts.
30/0741541	MENBRIVES NAVARRO ANTONIA VIVIENDAS COEXTO	MAZARRON	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0744025	FERNANDO LOPEZ SANCHEZ CAMINO DE MURCIA 4	CIEZA	01/83-12/83	40.118 Pts.
30/0744039	FRANCISCO MORCILLO MARIN F.FRANCO BL. 1 N. 8	CIEZA	01/83-12/84	71.250 Pts.
30/0750370	MARTINEZ GONZALEZ LEONOR DIP MAJADA	MAZARRON	01/86-09/86	45.522 Pts.
30/0752318	JUAN FLORES BELDA PAUDA	FORTUNA	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0753174	JOSE AMADOR AMADOR CAMINO ALICANTE S/N	CIEZA	06/83-12/83	23.402 Pts.
30/0753175	AMADOR AMADRO MIGUEL CAMINO ALICANTE S/N	CIEZA	06/83-12/83	23.402 Pts.
30/0753777	MARIA SANCHEZ SANCHEZ DIP PULGARA	LORCA	06/83-12/83	23.402 Pts.
30/0757349	LUIS GALERA NOGUERAS LA GARAPACHA	FORTUNA	01/86-02/86	10.116 Pts.
30/0758892	JOSE ROBLEDILLO MARTINEZ LA BALSA 22	AGUILAS	11/83-12/83	6.686 Pts.
30/0759548	JOSEFA MATEO RUIZ C/ SEVILLA 8 SAN DIEGO	LORIA	04/82-12/84	103.110 Pts.
30/0760116	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA C/CABALLO,8	AGUILAS	10/86-12/86	15.174 Pts.
30/0760494	ANTONIA ALCARAZ SANCHEZ FUENTE ALAMO 2 B DCHA	LORCA	11/83-12/86	62.382 Pts.
30/0761405	CARMEN NOGUERA PEREZ SAN FERNANDO	PTO DE MAZARRON	11/86-11/86	5.058 Pts.
30/0763062	CAMPILLO GARCIA MIGUEL ANGEL JFRE C DE GALLEGO	MAZARRON	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0764393	ANTONIO RIOS CABALLERO CABEZO FUENSANTILLA 11	CIEZA	01/84-08/84	31.123 Pts.
30/0765751	ENRIQUE GOMEZ MOLINA MARTINEZ PAREJA.5-2 F	CIEZA	09/84-12/84	15.561 Pts.
30/0768670	DIAZ DOMINGO PEDRO MADRE DE DIOS.35	AGUILAS	01/86-05/86	25.290 Pts.
30/0769752	FRANCISCO MONTIEL AROCA HISPANIDAD 7	CIEZA	05/84-10/84	23.342 Pts.
30/0769799	FRANCISCO TORMO GARCIA JOSE MARIN CAMACHO 35	CIEZA	05/84-09/84	19.452 Pts.
30/0775983	CORRAL GARCIA ELENA VIVIENDAS COEXTO	MAZARRON	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0777388	MOLINA MOLINA M.CARMEN AVDA.JUAN CARLOS I.EDIF.SIENA	MAZARRON	09/86-12/86	20.232 Pts.
30/0780203	FRANCISCO GALIANO RUIZ LA LUNA.1	AGUILAS	01/86-12/86	15.174 Pts.
30/0780285	M.TRINIDAD BUSTAMANTE BUST. VIVIENDAS COEXTO	MAZARRON	01/86-06/86	30.348 Pts.
30/0780286	EMILIA CAMACHO MUÑOZ IFPE KM.12	MAZARRON	01/86-01/86	5.058 Pts.
30/0780910	HARO GARCIA LUCIA DE C.CABALLO.15	AGUILAS	01/86-01/86	5.058 Pts.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	Período comprendido entre	Importe
30/0781110	ESMERALDA CARRILLO SANCHEZ CAM. RINCONES COEXTO	MAZAPPON	01/86-05/86	25.290 Pts.
30/0786393	FERNANDEZ GOMEZ JOAQUINA PELIGROS 3	AGUILAS	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0788056	LOPEZ ESPIGARES MARIA DIP MORERAS	MAZAPPON	01/86-03/86	15.174 Pts.
30/0792537	M JULIA AMADOR HEREDIA IFRE-PARAZUELOS	MAZAPPON	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0792559	VICENTE LOZANO SOLER CAMEN. 22	FORTUNA	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0795400	GALIANO RUIZ ALFONSO LA LUNA 1	AGUILAS	01/86-01/86	3.100 Pts.
30/0796086	FERNANDEZ SANTIAGO JUAN CAR. DISCO S.M.	AGUILAS	01/86-01/86	5.058 Pts.
30/0796366	MARTINEZ GALLARDO ALFONSO IFRE-CAÑADA GALLEGO	MAZAPPON	11/86-12/86	10.116 Pts.
30/0796460	BAENA CABRERIZO JUANA AMARGURA 2	AGUILAS	01/86-01/86	5.058 Pts.
30/0798720	MORATA ANGEL ANA QUICO Y MALDONADO 16 2	AGUILAS	10/86-12/86	15.174 Pts.
30/0798723	OCANA MIÑANA FRANCISCA EL CARMEN 13	AGUILAS	01/86-12/86	60.696 Pts.
30/0799738	MARTINEZ REVERTE MARIA RAMONETE	MAZAPPON	01/86-04/86	20.232 Pts.
30/0807703	CARMONA LOPEZ PEDRO G. GALINDO, 53	CALASPAPRA	10/86-12/86	15.174 Pts.
30/0811105	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUANA IFRE-PARAZUELOS	MAZAPPON	02/86-12/86	30.348 Pts.
30/0815168	LAO GOMEZ JUANA JOSE MAESTRE 15	MAZAPPON	10/86-10/86	5.058 Pts.
30/0815190	MESA GARRIDO MARIA ELENA AVDA JUAN CARLOS I	MAZAPPON	10/86-10/86	5.058 Pts.
30/0815202	POSTILLO RUIZ FRANCISCA F. HOSTENCH	MAZAPPON	10/86-10/86	5.058 Pts.
30/0816301	RUIZ CASTILLO ROSA MARIA SAN ANDRES	MAZAPPON	10/86-10/86	5.058 Pts.
30/0817988	HERNANDEZ FERNANDEZ JOSE CALAFRIA 12	AGUILAS	11/86-12/86	6.201 Pts.
30/0818466	MARTINEZ CARVAJAL AGUSTIN MATALENTISCO 16	AGUILAS	11/86-12/86	6.201 Pts.
30/0820036	MOTOS SERRANO ANTONIO DIP IFRE-CAÑADA GALLEGO	MAZAPPON	11/86-12/86	10.116 Pts.
30/0850065	ALFRE EXPL. AGROPECUARIAS S.A FINCA LAS CARRICHOZA	CIEZA	04/81-06/81	1.228 Pts.
30/0850707	HDOS DE ALEJ. CARPASCO BERMEO FEDERICO SERVET 34	ABARAN	01/81-12/81	5.160 Pts.
30/0851353	RIEGOS Y COMERCIO AGRICOLA S.A MUÑOZ CALERO 18	AGUILAS	01/82-12/84	2.261 Pts.
30/0851536	PABLO SERNA FUENTES CASA VIIIA	ABANTILLA	01/81-12/82	651 Pts.
33/0702042	ANTONIO GONZALEZ A. BODEGA A PALOMO	BLANCA	01/86-01/86	5.058 Pts.
35/0236442	MANUEL J MARTINEZ HERNANDEZ MUÑOZ CALERO 13	AGUILAS	01/86-12/86	60.696 Pts.
46/0271145	MATEO QUILES DISLA ALGETRAS 14	YECLA	01/86-12/86	60.696 Pts.
46/0592787	DIEGO DOMINGUEZ BARREPA RAMBLA ALGEZARES 30	YECLA	01/86-12/86	60.696 Pts.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 11920

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO VEINTISÉIS DE MADRID

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Veintiséis de Madrid.

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 166/88, a instancia del Procurador Ortiz de Solorzano, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don José Manzanares Sánchez y doña Candelaria Franco Nicolás, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de marzo de 1991, a las 10,30 horas por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de abril de 1991, a las 10,30 horas, por el 75% de la 1ª, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de mayo de 1991 a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores con-

signar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso, y en la 3.ª el 20% de la 2.ª

Segunda.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Número tres: vivienda en segunda planta alzada sobre la baja comercial a nivel de la calle del edificio del que forma parte, sito en término de Murcia, barrio de San Benito, a la entrada de la carretera de Murcia a Granada, hoy Avda. de Ciudad de Almería. Es de tipo A, tiene una superficie total construida de ciento diecisiete metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Está distribuida en distintas dependencias y servicios. Tiene su acceso por el zaguán y escalera única del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, libro 97, folio 40, finca registral 8.182, inscripción 1ª.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios del Juz-

gado, firmo el presente en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— Ante mí, el Secretario.

Número 12146

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de doña María Dolores Cano Juliá y 73 más, contra las empresas McThamar, S.A., y Melquiades Carrasco Bermejo y F.G.S., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 14 de enero de 1991 y hora de las 10 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.ª de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a las empresas McThamar, S.A., y Melquiades Carrasco Bermejo, que últimamente tuvieron su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su exposición en el tablón de anuncios, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerlas por confesas, caso de no comparecer y advirtiéndoles que las sucesivas notificaciones se harán en Estrados.

Murcia, a 19 de noviembre de 1990.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 11773

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 1.048/87, ejecución 144/88, instados por Juan Antonio González Martínez, contra Instalaciones Térmicas y Solares, S.L., en acción sobre salarios, ha sido dictado el siguiente

Auto

En Murcia, a siete de noviembre de 1990. Yo, la Ilma. Sra. doña Francisca Pinos Montoya, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia procedo a dictar en nombre del Rey el siguiente auto:

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Parte dispositiva:

Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Instalaciones Térmicas y Solares, S.L., por 113.809 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieren.

Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo, el uso que a su derecho convenga.

Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social número Dos, en el plazo de tres días.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al ejecutado Instalaciones Térmicas y Solares, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a siete de noviembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 11841

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María de los Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 318/90, entre las partes que luego se dirán, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. don Juan Abellán Soriano sustituto del titular de lo Social número Uno de los de Murcia procedo a dictar esta sentencia, en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante, don José Miguel Expósito Vidal, representado por don Guillermo Rodríguez Navarro, y de otra y como demandados, Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Alfonso Moreno Araujo; empresa doña Consuelo Sánchez Campuzano, sobre despido.

Resultando...

Considerando...

Fallo

Desestimo la demanda presentada por don José Miguel Expósito Vidal, contra doña Consuelo Sánchez Campuzano y Fogasa; y en consecuencia, absuelvo a los demandados ya aludidos de la pretensión en su contra deducida sobre despido.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada Consuelo Sánchez Campuzano, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación

en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos. Asimismo se hace constar que las sucesivas notificaciones se efectuarán en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Dado en Murcia, a 13 de noviembre de 1990.— El Secretario.

Número 11842

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María de los Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 1.150/90, entre las partes que luego se dirán, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. don Juan Abellán Soriano sustituto del titular de lo Social número Uno de los de Murcia procedo a dictar esta sentencia, en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante, Mercedes García Alcaraz, representada por don Benigno Manuel Romero Nicolás y de otra y como demandada empresa Antonio Pardo Manrique, sobre despido.

Resultando...

Considerando...

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por doña Mercedes García Alcaraz frente a don Antonio Pardo Manrique; declaro improcedente el despido; condeno al empresario a que readmita a la trabajadora en su antiguo puesto o le abone indemnización principal que se dice más adelante; la facultad de opción entre ambas posibilidades corresponde al empresario quien deberá ejercitarla ante este Juzgado, en plazo de cinco días, a partir de la notificación de la sentencia, entendiéndose, caso de no hacerla, que opta por la readmisión; se condena al empresario además, a que en cualquier caso abone salarios de trá-

mite, sobre los declarados probados sin incremento de proporción de pagas extras, desde el día del despido 19-6-90, hasta la ratificación de la presente resolución; el importe de la indemnización principal, los salarios de trámite constituyen la cantidad objeto de condena a fines de recurso. La indemnización a pagar es la siguiente: doscientas veintisiete mil setecientas pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado.

En cuanto a la condenada al pago deberá ingresar en esta capital, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la C.A.M., en su cursal de Avda. General Primo de Rivera.

Se advierte a las partes, que deberán hacer constar en los escritos del recurso, un domicilio en la Sede de la referida Sala del mencionado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al empresario demandado Antonio Pardo Manrique, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos. Asimismo se hace constar que las sucesivas notificaciones se efectuarán en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Dado en Murcia, a 13 de noviembre de 1990.— El Secretario.

Número 11859

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE ALICANTE

EDICTO

Don José Luis García Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 668/89, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio López Molina y doña María Nieves Aurora Merino Manzano, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 16 de abril de 1991, a las 11 horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes

Condiciones

1ª Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones nº 0.100 del Banco de Bilbao-Vizcaya, agencia de Avda. Aguilera, nº 29, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de mayo de 1991, a las 11 horas, sirviendo el tipo el 75% de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de junio de 1991, a las 11 horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Vivienda en primera planta alta al fondo del edificio según se mira su frente desde la Avda. del Caudillo. Ti-

po M. tiene su entrada a través del zaguán común para todas las viviendas y puerta particular que se abre en el rellano de la escalera a la altura de esta planta. Forma parte del edificio sito en Cieza y su Avda. del Caudillo, hoy Camino de Murcia, nº 104. compuesto de sótano, local comercial en planta baja y cuatro plantas altas destinadas a viviendas. Es la finca registral 17.149. Sirve de tipo para la 1ª subasta la cantidad de tres millones cuatrocientas cincuenta y tres mil setecientas pesetas.

Dado en Alicante, a quince de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.

Número 11844

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

EDICTO

Don José Peñapareja Senante, Juez de Instrucción número Uno sustituto de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas con el número 310/90, por pastoreo, siendo el denunciante don Manuel Gómez Marín, como perjudicado, doña Manuel Box Bruton, contra don Vicente Arco Sánchez, se ha dictado la siguiente resolución.

Providencia Juez Sr. Peñapareja Senante. Cieza, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas para el próximo día 13-2-91, y hora de las 10, para lo cual será citado el Ministerio Fiscal y los implicados que deberán venir acompañados de cuantos medios de prueba intenten valerse.

Lo manda y firma S.S.ª de lo que doy fe.

Y para que sirva de citación a don Vicente Arco Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, se libra el presente que firmo y sello en Cieza, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Número 11785

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Antonio Baeza Reyes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Dirección General de Política Interior de fecha 13 de julio de 1990 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación del Gobierno en Murcia, de fecha 15 de febrero de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.000 de 1990.

Dado en Murcia, a 29 de octubre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11786

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado de la Comunidad Autónoma, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 25 de julio 1990 sobre Acta de Liquidación nº 484/88-RG.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 988 de 1990.

Dado en Murcia, a 24 de octubre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11709

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 583/90, instado por doña Encarnación Pérez Cermeño, por medio del presente se cita a don José Manuel Rodríguez Montalt, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 10 de diciembre a las 9'45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don José Manuel Rodríguez Montalt, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 11787

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de Aguanvanna, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 20 de septiembre de 1990 dictada por el Jefe de Demarcación de Costas del M.O.P.U., en Murcia, en virtud de sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 986 de 1990.

Dado en Murcia, a 24 de octubre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11788

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, en nombre y representación de Antonio Navarro Moya, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia fecha 30 mayo 1990, desestimatoria de la reclamación interpuesta contra el Acta de la Inspección Tributaria fecha 5-10-89, incoada por el concepto de Licencia Fiscal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1,

apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 990 de 1990.

Dado en Murcia, a 24 de octubre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11684

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 527/90 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover contra doña María García García, vecina de Lorca, con domicilio en Travesía Avenida Juan Carlos I, Residencial Plaza Nueva, sobre reclamación de 1.500.164 pesetas, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes hipotecados a la demandada, que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 8 de enero de 1991; en segunda subasta el día 31 de enero de 1991, y en tercera subasta el día veinticinco de febrero de 1991, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en el Palacio de Justicia, en Avenida Ronda de Garay, todas a las doce horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar al menos sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo que rige para cada subasta.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes consignada en la escritura, para la segunda subasta el 75% de la valoración de los bienes y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Finca objeto de la subasta

"Número ciento veintinueve: Vivienda, en segunda planta alta, a la derecha de la puerta novena. De tipo S, tiene una superficie construida de ciento treinta y cinco metros, treinta y cinco decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, ciento treinta y seis metros, setenta y cinco decímetros cuadrados; se compone de: vestíbulo, pasillo, comedor-estar con terraza, cocina con despensa y tendedero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo. Linda: al frente, con la Plaza Central; derecha, vivienda izquierda de la puerta octava; izquierda, escalera y ascensor de la puerta novena, vivienda izquierda de esta misma puerta y patio séptimo; fondo, señores Cachá.

Inscrita: al tomo 1.767, folio 193, finca número 23.704, inscripción 1.ª."

Está valorada a efectos de subasta en 2.608.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.— El Secretario.

Número 11789

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador doña Elisa Carles Cano Manuel, en nombre y representación de Antonio, Ángel, Juan y Manuel Sabater Borja, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Jurado de Expropiación Forzosa de Murcia de 24 de septiembre de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 996 de 1990.

Dado en Murcia, a 26 de octubre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11674

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA EDICTO

Don Alejandro Sánchez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de cancelación de censo enfiteutico a instancia de Promociones Artemur, S.A., respecto de la finca registral número 1.075 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, sita en Espinardo, Avenida del Generalísimo, casa nº 72, la cual ha sido vendida por Sociedad Anónima El Águila, titular registral, a la promotora del expediente Promociones Artemur, S.A., teniendo un censo enfiteutico a favor de don Alfonso Escrivá de Romaní y Sentmenat, cuya cancelación se interesa, habiéndose acordado la publicación del presente llamando por término de veinte días a los titulares de dicho censo para que comparezcan a usar de su derecho, bajo correspondientes apercibimientos legales.

Dado en Murcia a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa.— El Juez.— El Secretario.

Número 11880

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber que: En este Juzgado con el número 181/90 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco de Santander, S.A., contra don Antonio Anierte Carrasco y esposa, y por medio del presente y estando los demandados en paradero desconocido, se les requiere para que dentro del término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que les fueron embargados, bajo apercibimientos de poder ser suplidos a su costa.

Dado en Murcia a siete de noviembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.— El Secretario.

Número 11716

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda justicia gratuita, seguida con el número 548/90, instado por doña Concepción Fructuoso Alburquerque, por medio del presente se cita a don Juan Antonio Alcaraz Soto, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 17 de diciembre a las 9'45 horas de su mañana, al objeto de ser oído en juicio verbal, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Juan Antonio Alcaraz Soto, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia, a siete de noviembre de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 11882

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal con el número 579-C/90, promovido por Grupo del Segura, S.A., sobre cancelación de censo reservativo, contra los desconocidos herederos de doña Julia de Urbina y Melgarejo, que tenía su domicilio en Madrid, habiéndose señalado para la celebración del juicio verbal el día catorce de enero de 1991, a las 11'30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a los desconocidos herederos de doña Julia de Urbina y Melgarejo, se libra el presente en Murcia, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.— El Secretario.

Número 11767

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre acogimiento del menor Ángel Enrique, Carmen, Mercedes y Antonia Grela Peralta, seguido con el número 317/90, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: "Que debía acordar y acordaba el acogimiento del menor Ángel Enrique, Carmen Mercedes y Antonia Grela Peralta en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme se estableció en su día por la Entidad Pública, debiéndose

se guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución, librese testimonio de la misma a la Entidad Pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma S.S. doy fe. María Pilar Alonso Saura. José Luis Escudero Lucas, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Josefa Grela Fernández, expido el presente que firmo en Murcia a ocho de noviembre de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 11768

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre acogimiento del menor Noemí y Vanesa Aguilar de Pedro, seguido con el número 998/89, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: "Que debía acordar y acordaba el acogimiento del menor Noemí y Vanesa Aguilar de Pedro en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme se estableció en su día por la Entidad Pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución librese testimonio de la misma a la Entidad Pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma S.S. doy fe.— María Pilar Alonso Saura.— José Luis Escudero Lucas, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Concepción Aguilar de Pedro, expido el presente que firmo en Murcia a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

Número 12174

MORATALLA

E D I C T O

Don Antonio García Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moratalla (Murcia).

Hago saber: Que el Ayuntamiento de Moratalla, en pleno celebrado el día 22 de noviembre de 1990, entre otros, adoptó los acuerdos siguientes:

Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público, prestación de servicios o la realización de actividades del Servicio de Lonja y Mercado

Quedando la tarifa para el ejercicio de 1991 de la siguiente manera:

Puesto descubierto: cuatrocientas pesetas el metro cuadrado.

Puesto cubierto: setecientas veinticinco pesetas el metro cuadrado.

Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por aprovechamiento especial del dominio público de puestos y barracas

Para el ejercicio de 1991 se fija una tarifa de noventa pesetas metro lineal para el casco de la población.

Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas

La cuota tributaria para el ejercicio de 1991 queda como sigue:

—Licencia de obra mayor: 6.000 pesetas.

—Licencia de obra menor: 300 pesetas.

Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras

La cuota tributaria de esta tasa para el ejercicio de 1991, se le aumenta la cantidad de cincuenta pesetas en todos sus epígrafes.

Modificación del tipo impositivo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

En los bienes de naturaleza urbana, el tipo de gravamen del 0,30 por ciento para el ejercicio de 1991.

Modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

La cuota tributaria a exigir por este impuesto a partir del 1 de enero de 1991, será la que resulte de aplicar a la cuota de 1990 un 8 por ciento de aumento en todos sus apartados.

Modificación del precio público por prestación de servicio de suministro de agua potable

La tarifa de este precio público para el ejercicio de 1991 queda establecida en cincuenta y una pesetas por metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Moratalla a 23 de noviembre de 1990.—El Alcalde-Presidente, Antonio García Navarro.

Número 12150

T O T A N A

A N U N C I O

Por Resoluciones de esta Alcaldía de fecha 30 de octubre de 1990 se han aprobado las listas de admitidos y excluidos de los siguientes concursos-oposiciones convocados por el Ayuntamiento para cubrir plazas vacantes en la plantilla laboral.

—Animador Sociocultural.

—Delineante.

—Auxiliar de Clínica.

—Archivero.

—Especialista oficios varios.

—Arquitecto.

—Educador Escuela Infantil.

—Peón Jardinería.

—Conductor Mecánico.

—Educador Deportivo.

—Jefe Unidad Técnica Informática.

—Ayudante Electricista.

Del mismo modo quedan señalados los lugares y fechas donde se iniciarán los ejercicios y la composición de los Tribunales Calificadores.

Todo ello queda expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por espacio de 15 días a efecto de reclamaciones.

Totana a 2 de noviembre de 1990.
El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 12170

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

E D I C T O

Por don Pedro Pérez García, en nombre y representación de «Movimur, C.B.», se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de «Carpintería mecánica de madera», con emplazamiento en «El Ventrillo» (Camino de Fuente Álamo a Escobar).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Álamo de Murcia, 22 de noviembre de 1990.—El Alcalde.

Número 12155

MOLINA DE SEGURA

Habiendo transcurrido el período de información pública del expediente número 1/90 de Transferencia de Créditos de la Junta Municipal del Cementerio, y no habiéndose presentado alegaciones, se entiende aprobada definitivamente, con arreglo al siguiente detalle:

BAJAS EN GASTOS:

181.251, primas y cuotas patronales seguros sociales, 100.000.

611.644.2, construcción nichos, ampliación cementerio, 9.903.000.

Total, 10.003.000.

ALTAS EN GASTOS:

Por suplementos:

259.110, indeterminados, 100.000.

Por habilitaciones:

611.644.3, 1.ª fase ampliación cementerio, 24.785.367.

Total, 24.885.367.

ALTAS EN INGRESOS:

622.01, venta de terrenos, 14.882.367.

RESUMEN:

BAJAS EN GASTOS, 10.003.000.

ALTAS EN INGRESOS, 14.882.367.

TOTAL, 24.885.367.

ALTAS EN GASTOS, 24.885.367.

Nivelado.

Molina de Segura, 22 de noviembre de 1990.—El Alcalde.

Número 12058

CALASPARRA**Anuncio de subasta**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 11 de octubre de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de «Urbanización y asfaltado de calles», se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente y sin perjuicio de resolver las reclamaciones que pudieran presentarse contra el pliego de condiciones, se convoca subasta para contratación de las citadas obras, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto. La ejecución de las obras de «Urbanización y asfaltado de calles», con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Juan García Carrillo.

Tipo de licitación. 16.998.856 pesetas, mejorado a la baja.

Plazo de ejecución. Cinco meses a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo de las obras.

Documentación. El expediente relativo a esta subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fianzas. La garantía provisional será de 339.977 pesetas; la definitiva el 4% del importe del remate.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento (Registro), durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que este anuncio sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de la Región de Murcia», contándose el plazo desde la última publicación efectuada.

La presentación deberá hacerse entre las nueve y las catorce horas, según modelo que figura al final de este anuncio, en sobre cerrado, en el que figurará el siguiente lema: «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de «Urbanización y asfaltado de calles», convocada por el Ayuntamiento de Calasparra, que presenta.

Documentación que deben presentar los licitadores:

- a) D.N.I. o fotocopia autenticada.
- b) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- c) Si se actúa en representación de otra persona, escritura de poder, bastantado a su costa por el Secretario de la Corporación.
- d) Escritura de constitución de la Sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

e) Justificante de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

f) Justificante de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias.

g) Justificante de hallarse al corriente en el pago de cuotas a la Seguridad Social.

Apertura de plicas. Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13 horas, del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de

presentación de proposiciones y el acto será público.

Modelo de proposición:

Don..., con domicilio en... en calle... número..., con D.N.I. número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., como acreditado por...), enterado de la convocatoria de subasta realizada por el Ayuntamiento de Calasparra, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial de...» número..., de fecha..., solicita tomar parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de «Urbanización y asfaltado de calles en Calasparra», en el precio de... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Lugar y fecha) (firma).

Calasparra, 26 de octubre de 1990.
El Alcalde.

Número 12228

CARTAGENA**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día de hoy, el Presupuesto General para el presente ejercicio, se hace público que estará de manifiesto en la Secretaría General, por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado por los interesados a los que se refiere el artículo 15 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y formularse las reclamaciones que se estimen convenientes ante el mismo Pleno.

Contiene el presupuesto una operación de crédito para financiación parcial de las inversiones programadas, que importa 146.242.758 pesetas, para ser concertada con entidad de crédito o ahorro y que será amortizada en un plazo máximo de ocho años y a un interés anual no superior al 16 por ciento.

Cartagena a 26 de noviembre de 1990.—El Concejal de Hacienda, Daniel Pando Mari.